

ARTÍCULO 17 Se garantiza la igualdad real de oportunidades y de trato para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueren reconocidos en el ordenamiento jurídico. Una política de Estado prevendrá en forma continua todo tipo de violencia y dispondrá acciones positivas para corregir cualquier desigualdad de género. Adopta el principio de equidad de género en todos los órdenes, eliminando de sus políticas públicas cualquier exclusión, segregación o discriminación que se le oponga. Asegura a la mujer la igualdad real de oportunidades para el acceso a los diferentes estamentos y organismos del Estado Provincial, Municipal y Comunal. Establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de candidaturas con probabilidad de resultar electas. Promueve el acceso efectivo de la mujer a todos los niveles de participación, representación, decisión y conducción de las organizaciones de la sociedad civil. Reconoce el valor social del trabajo en el ámbito del hogar.

TRATAMIENTO DEL ARTÍCULO

Para el tratamiento fueron unificados una serie de Expedientes, cuyo número y autor a continuación se detallan.

Se obtuvo un dictamen de mayoría y 3 firmados en minoría.

Dado el sistema de doble giro que se fijó en el Reglamento de la Convención Constituyente, hay un primer tratamiento en la Sesión Ordinaria del 18 de julio de 2008 y un segundo tratamiento en la Sesión Ordinaria del 22 de Agosto donde obtiene la sanción y se lo remite a la Comisión de Redacción para su reserva hasta la sanción definitiva.

EXPEDIENTE Y AUTORES:

Expte. N° 230: Autoría de **SCHOENFELD, ZULEMA**

Síntesis: PROYECTO DE EQUIDAD DE GENEROS

Expte. N° 236: Autoría de **ROMERO, ROSARIO**

Síntesis: INCORPÓRESE A LA SECCION I EL SIGUIENTE TEXTO DE: "DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS"

Expte. N° 264: Autoría de **SALOMON, JORGE**

Síntesis: INCORPÓRESE A LA SECCION I EL SIGUIENTE TEXTO DE: "DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS"

Expte. N° 362: Autoría de **ALLENDE DE LOPEZ, ALBA CLIDIA**

Síntesis: GUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GENERO"

Expte. N° 420: Autoría de **DE PAOLI, GRISELDA - CEPEDA, SILVINA - ROGEL, FABIAN BRASESCO, LUIS AGUSTIN**

Síntesis: IGUALDAD DE GENERO

Expte. N° 670: Autoría de **MUJERES Y ORGANIZACIONES VARIAS**

Síntesis: CAPITULO: DERECHOS DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO." LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS ADOPTA LA FORMA DE DEMOCRACIA PARITARIA EN TODOS LOS NIVELES DE DECISION PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS VARONES Y LAS MUJERES"

Expte. N° 854: Autoría de **ACEVEDO MIÑO, MARTIN JULIAN**

Síntesis: ARTICULO 47 INC 3: ESTA CONSTITUCION GARANTIZA EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLITICOS A TODOS LOS CIUDADANOS..... CONFORME LA LEY ELECTORAL QUE REGLAMENTE SU EJERCICIO.

Expte. N° 959: Autoría de **ALLENDE, JOSE ANGEL**

Síntesis: INCORPORASE EL SIGUIENTE ARTICULO " EL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS MEDIANTE ESTA CONSTITUCION GARANTIZA LOS DERECHOS POLITICOS DE LOS CIUDADANOS..... SOBRE LA BASE DE PRINCIPIOS DEMOCRATICOS".

Expte. N° 988: Autoría de **PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCIÓN**

Síntesis: EQUIDAD DE GÉNERO. "LA EQUIDAD DE GÉNERO, SUPONE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES ENTRERRIANOS, RESPETANDO SU NATURALEZA BIO-PSICO-ESPIRITUAL"

TRATAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JULIO:

Versión taquigráfica:

ÓRDENES DEL DÍA

Orden del Día Nro. 17

Dictamen Comisión Nuevos Derechos y Garantías. Formas de Participación Popular. EQUIDAD DE GÉNERO Consideración (Exptes. Nros. 230, 236, 264, 362, 420, 670, 854, 959 y 988)

SR. PRESIDENTE (Busti) - Corresponde considerar los Órdenes del Día Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 17. -El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Artículo. "El Estado garantiza la igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueren reconocidos en el ordenamiento jurídico. Una política de estado prevendrá en forma continua la violencia física, sexual y psicológica y dispondrá las medidas para generar acciones positivas para corregir toda desigualdad de género.-

Artículo. El Estado Provincial adopta el principio de equidad de género en todos los órdenes, eliminando de sus políticas públicas, cualquier exclusión, segregación o discriminación que se le oponga. Asegura a las mujeres la igualdad real de oportunidades para el acceso en los diferentes estamentos y organismos del Estado Provincial y Municipal. Establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de las candidaturas con probabilidad de resultar electas. Promueve el acceso efectivo de las mujeres a todos los niveles de participación, representación, decisión y conducción de las organizaciones de la sociedad civil. El Estado Provincial reconoce expresamente el valor social del trabajo en el ámbito del hogar.

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración. Antes de darle la palabra al Presidente de la comisión, señor convencional Barrandeguy, informo a los señores convencionales que, tomando en cuenta la sugerencia del señor convencional Reggiardo, y siendo responsabilidad de esta Presidencia ordenar el debate para que se puedan expresar todos los bloques, se ha confeccionado una lista con los siguientes oradores: Barrandeguy (Presidente de la Comisión), Schoenfeld, Allende de López, Haiek, Pasqualini, Acevedo Miño, Báez, Romero, De Paoli, De la Cruz de Zabala y la convencional Celeste Pérez. ¿Algún otro señor convencional quiere anotarse?

SR. BRASESCO - Señor Presidente, le voy a solicitar que me anote para hacer un pedido cuando termine el debate sobre este tema de equidad de género, hablaré uno o dos minutos nada más.

SR. PRESIDENTE (Busti) - ¿Señor convencional Motta, se anota también?

SR. MOTTA - Señor Presidente, me parece que la lista de oradores es amplia y contempla a todos los bloques, por lo que solicito se cierre la misma.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Si hay asentimiento, así se hará. -Asentimiento general de los señores convencionales.

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consecuencia, con los convencionales anotados queda cerrada la lista de oradores.

SR. CALZA - ¿Cómo se va a cerrar la lista de oradores si no se ha hecho el debate?

SR. PRESIDENTE (Busti) - Señor convencional, estoy haciendo una pregunta al pleno y el pleno me contesta. Si usted no está de acuerdo dígalos, y los demás convencionales también.

SR. CALZA - Como aún no ha comenzado el debate, me parece que deberíamos escuchar todas las expresiones y cuando...

SR. PRESIDENTE (Busti) - Debe solicitar la palabra primero, señor convencional.
SR. CALZA - Bueno, la pido entonces.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Calza.

SR. CALZA - Cuando veamos que podemos estar arribando a un consenso, entonces en ese momento cerraremos el debate, pero, ¿cerrarlo de antemano? Me parece un tema muy importante como para cerrarlo.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Entonces, hay dos propuestas, una del señor convencional Motta de cierre de la lista de debate y otra suya de debate libre. Ponemos las dos propuestas a consideración. Tiene la palabra el señor convencional Calza

SR. CALZA - Yo no digo que no cerremos el debate, pero primero comencemos a debatir.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Esto se habló en la Comisión de Labor, señor convencional Calza. En dicha comisión se realiza una tarea con todos los Presidentes de bloque para ordenar la sesión. Esta Presidencia procede según la decisión de los señores convencionales. Si usted propone el debate libre, lo ponemos a consideración y votamos. Tiene la palabra el señor convencional Calza.

SR. CALZA - Sinceramente en este momento no pienso plantear nada, quiero escuchar a los señores convencionales que hagan uso de la palabra. No estaría en condiciones de decir que se cierre el debate ahora, todo depende de cómo transcurra y en ese contexto puedo solicitar el cierre del mismo.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Rogel.

SR. ROGEL - Señor Presidente, señores convencionales, he venido pugnando hace un tiempo en la necesidad -como recién acaba de plantear el Presidente de la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías. Formas de Participación Popular- de una prórroga en el plazo que se estableció para el día de juramento: Hay todo un procedimiento, bastante amplio, donde el debate en el recinto es la conclusión de una tarea que en lo personal -y sé que hay convencionales que tienen otras funciones, así que debe ser el doble- está implicando un esfuerzo humano importantísimo, y lo hacemos con gusto y por la representación que invertimos. Nuestro bloque cada vez que se reúne tiene esta premisa que ha sido planteada por los demás Presidentes. Nosotros tenemos anotado tema por tema a qué se va a dedicar -en tiempo y forma- cada convencional, y tenemos resuelta la posición del bloque. En ese sentido hemos colaborado y hemos acercado los nombres de dos personas que han sido las que más han colaborado y trabajado, particularmente en este tema. Digo esto, porque tampoco queremos aparecer en este recinto -menos la Unión Cívica Radical- como cercenando algún tipo de posibilidad de expresión de la palabra, o algo por el estilo. El día miércoles cuando se nos preguntó informamos, artículo por artículo, quién iba a hablar de cada uno de los bloques, para un mejor ordenamiento del trabajo que tenemos. En este sentido es el acompañamiento que siempre nosotros hacemos para posibilitar que el pleno llegue con una organización.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Señor convencional, para simplificar el tema, empecemos con el Presidente de la comisión. Si están de acuerdo los señores convencionales se puede declarar libre el debate, solamente esta Presidencia trajo la voz de la

reunión de la Comisión de Labor, que para eso se realiza antes de la sesión. Nada más. Tiene la palabra el señor convencional Pesuto.

SR. PESUTO - Acá hay dos propuestas, señor Presidente, la del señor convencional Motta y la del señor convencional Calza. Me parece que tendríamos que votar por una de las propuestas para ordenar el debate.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Señor convencional Motta ¿usted mantiene su propuesta?

SR. MOTTA - Sí, señor Presidente, porque creo que están representados todos los bloques, y como se hizo en la Comisión de Labor el trabajo previo me parece que es lo correcto.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se va a votar la moción formulada por el señor convencional Motta en el sentido de cerrar el debate luego de concluir la lista de convencionales anotados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consecuencia queda cerrada la lista de oradores. Tiene la palabra el señor convencional Barranteguy.

SR. BARRANDEGUY - Señor Presidente, en un día verdaderamente especial para esta Convención, y acreditando muy pocos méritos en relación a las luchadoras de género que han traído estas ideas, y que hoy nuestra comisión intenta plasmar en un artículo constitucional desde el proyecto que hemos traído, hago uso de la palabra. Autorizado por mi condición administrativa de Presidente de la comisión y también, señor Presidente, moralmente legitimado, por el profundo compromiso que con la redención de todos los seres humanos que padecen injusticias y que son víctimas de la desigualdad, en particular la mujer, nos autoriza a sostener fervientemente el dictamen que, lo digo desde ya, señor Presidente, yo no voy a explicar. Ha decidido nuestra comisión, y en esto entiendo haber registrado sólida unanimidad, que sean informantes y partícipes de este debate quienes lo sostuvieron con enjundia, con sólidos argumentos y una decidida vocación por consensuar en el recinto de la comisión. El dictamen que sobre estos aspectos va a informar la señora convencional Schoenfeld, fue elaborado sobre la base de los proyectos identificados como expedientes números. 230, de la señora convencional Schoenfeld, que informará; 236, de la vicepresidenta de la Convención, la señora convencional Romero; 264, del señor convencional Salomón; 362, de los señores convencionales Allende de López y Villaverde; 420, de los señores convencionales De Paoli, Cepeda, Rogel y Brasesco; 670, de organizaciones ciudadanas, que en la comisión respectiva acercaron su propuesta; 854, del señor convencional Acevedo Miño; 959, del señor convencional Allende y 988, del Partido Popular de la Reconstrucción, que lo acercó como iniciativa ciudadana. Se me impone, entonces, con muchísima brevedad, señor Presidente, señalar a los fines de que los señores convencionales cuando tomen la decisión de apoyar o no conceder su apoyo al proyecto que estamos presentando, tengan una acabada idea de lo que hemos discutido en nuestra comisión, de lo dificultoso que fue el abordaje de determinados aspectos en verdad problemáticos de nuestro texto, y esto lo quiero decir con particular énfasis: del denodado esfuerzo que por consensuar el proyecto que estamos presentando se aportó por parte de quienes, desde posiciones en los primeros momentos de nuestro debate, aparentemente irreductibles, arribaron al texto presentado. Una convencional a quien respeto mucho, y que fue muy activa sostentora de uno de los puntos de vista, al firmar este despacho, dijo: "estoy un poco entristecida porque en verdad mucho de lo que yo esperaba de este despacho lo hemos debido dejar en el camino". Y fue nuestra simpatía y nuestra comprensión hacia su sincera confesión, que yo creo que fue una compañía que la señora convencional llevó para su casa, para hacerla sentir, en ese momento donde ella desfallecía con respecto al modo en que había cumplido con sus convicciones, la seguridad de que la solidez que le podía brindar su opinión y su integración en el consenso al texto que estábamos presentando, lo hacía estable y prácticamente -al menos desde mi punto de vista- inexpugnable. Allí, usted lo va a escuchar ahora, señor Presidente, cuando esto se relate, se han concentrado -cuando digo allí me refiero al dictamen-, se han concentrado ideas y convicciones acrisoladas por años y años de lucha. Allí

están, señor Presidente, las opiniones de quienes, a lo mejor sin haber protagonizado actos de militancia activa dentro de organizaciones políticas y ciudadanas, pero con un compromiso también irrenunciable con estas reivindicaciones, con una claridad encomiable, quizá producto del examen y la investigación universitaria aplicada en muy alto nivel. Allí están -decía- las opiniones de estas convencionales durante años de lucha y sobre todo, señor Presidente, más allá de la conciencia con que podemos sostener en profundidad lo que aquí estamos presentando a la consideración del pleno, allí está la tragedia de la mujer excluida absolutamente de ese concepto de democracia ática, tan reverenciado por la ciencia política -en Atenas, señor Presidente, las mujeres no salían del gineceo, y el androceo era la parte que los hombres destinaban para hacer política y vivir en plenitud los derechos políticos como nunca volvió a ver la humanidad, de los que estaban excluidos, además de la mujeres, también los esclavos, los menores y los no pudientes-; allí, en esa democracia ática, comienza la toma de conciencia moderna sobre la injusticia en el tratamiento político y social que le reservamos a la mujer en nuestras Constituciones y en los textos principales de nuestra institucionalidad. Allí también está la crítica al espacio que le reservó la república romana, reverenciada cada vez que hablamos de la pureza de los antecedentes de nuestra república y de los mejores objetivos y propósitos que podemos asignarle a ella; pero en esta república romana, señor Presidente, no estaban las mujeres -y lo saben perfectamente quienes estudian en forma sistemática el funcionamiento de las instituciones en estas épocas de la humanidad-; allí, señor Presidente, junto con las mejores páginas de nuestra república, está el matrimonio cum manu, que hacía al marido propietario de la mujer y de sus hijos. Conscientes o inconscientemente, señor Presidente, venimos a decir que estamos reformulando en esta página que queremos que en nuestra Constitución se escriba con letras indelebles, con todo el derecho que nos dan las angustias de nuestro tiempo, estos conceptos que han fundado lo mejor y también lo peor de estas instituciones. Con este despacho, señor Presidente, venimos a hacer justicia con nuestras convicciones. Como decía esta señora convencional cuando nos comentaba que con dolor se incorporaba este consenso, probablemente quede mucho por andar. Otra convencional -que seguramente va a hablar después del Presidente de la Comisión- nos decía, a pesar de su historia y su larga trayectoria en estas luchas, que la lucha continúa porque ahora habrá que poner en vigencia estos institutos que la Constitución está declarando. Quería poner en conocimiento de este pleno, señor Presidente, el enorme esfuerzo que hemos depositado en el texto que venimos a sostener, con el propósito de que cuando comience el debate y los convencionales decidan si lo van a apoyar o no, sepan de la profundidad de nuestra reflexiones, de lo implacable de nuestros debates y principalmente, señor Presidente, del merecimiento que tan profundas convicciones acrisolan para que podamos hoy obtener la sanción de este dictamen. Para terminar -y esto tiene el propósito central de que quede registrado en nuestra versión taquigráfica-, quería referirme al tema que más polémica desató en el interior de la comisión: la representación igualitaria de hombres y mujeres en listas de candidatos electivos o en la integración de organizaciones político-partidarias. Sé bien que podríamos estar sancionando un texto que hace una concesión a esto que se llaman las acciones discriminatorias positivas y que el derecho admite cuando se trata de corregir mediante la equidad, situaciones de injusticia material, y más que eso, de desigualdades materiales que la justicia, en cuanto virtud de dar a cada uno lo que se merece, pudiera o no registrar y que hoy estamos consagrándola en nuestro texto. No quiero dejar de agradecer el esfuerzo del convencional Federik para lograr el consenso y destaco que es un merecido elogio el que debo hacer del convencional, aunque quizás algunos que acceden a nuestra comisión, que hacen sus propuestas y se retiran y no han sido testigos de nuestro trabajo, podrían considerar que este es un elogio fácil que nosotros hacemos para aportar a la construcción de vanidades; no es este el caso, señor Presidente. El convencional Federik, cuando parecía que naufragaba el consenso y que las posiciones formadas de un modo aparentemente irreductible nos estrellaban contra la realidad de venir aquí con varios dictámenes, encontró la manera de que estas discriminaciones positivas no se sancionen con la perennidad que le puede dar un texto constitucional y que el día en que cambien las condiciones que justifican estas acciones positivas, ellas puedan ser dejadas de lado. Quería destacar esto, porque aprovechar del trabajo ajeno sin por lo menos

agradecerlo, no forma parte de la filosofía política que muchos de los que estamos acá hemos abrazado y a la que pensamos no renunciar nunca. Voy a darle la palabra a la señora convencional Schoenfeld, miembro informante de nuestro despacho, pidiendo a los señores convencionales que al momento de la votación acompañen, con el voto favorable, el texto que hemos traído para la consideración a este pleno.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra la señora convencional Schoenfeld.

SRA. SCHOENFELD - Colegas convencionales, sabrán que para nosotras, las mujeres, hoy es un día histórico, y permítanme expresar lo que siento: una catarata de emociones y sensaciones y un popurrí de ideas. Pero a pesar de esto voy a tratar, conforme lo solicitado por nuestro señor Presidente de la Convención, de ser lo más sintética posible. Voy a comenzar diciendo que hace exactamente cinco meses entró a esta Honorable Convención Constituyente un proyecto de declaración con motivo del Día Internacional de la Mujer que se celebró el 8 de marzo. Dicho proyecto expresaba: "Con motivo de conmemorarse el próximo 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer, teniendo en cuenta que la fecha fue instituida a efectos de vigorizar la necesidad del desarrollo de políticas de igualdad entre varones y mujeres, la H. Convención declara su más claro compromiso de establecer en la reforma de la Constitución de Entre Ríos, disposiciones que contemplen los principios de equidad de género y de no discriminación, así como las consecuentes obligaciones del Estado". Este proyecto de declaración, como lo manifestaba, tuvo ingreso por Mesa de Entradas el 20 de febrero, hace cinco meses, con la firma de 30 colegas convencionales y a los pocos días en un plenario fue aprobado por unanimidad. Como lo manifestara el señor convencional Barranteguy, Presidente de la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías - Formas de Participación Popular, para llegar a este proyecto de reforma para poder plasmar esta norma de equidad de género, que estoy convencida que vamos a sancionar hoy, quiero destacar especialmente dentro del seno de la Comisión el apoyo de la mayoría de los Bloques de la Unión Cívica Radical y de la Coalición Cívica - Partido Socialista, excepto una disidencia parcial del Frente Justicialista para la Victoria. Permítaseme destacar especialmente la predisposición, el poder de síntesis y de interpretar el sentir femenino, del señor convencional Julio Federik; y la paciencia por nuestras arduas discusiones de varios meses en el seno de la Comisión, del colega Presidente de la misma, señor convencional Barranteguy. Señor Presidente, colegas convencionales, estamos transitando una época histórica y trascendente para nuestra Provincia para los presentes y para las futuras generaciones. En esta etapa de la reforma de la Constitución, como ciudadanos, estamos plasmando una infinidad de nuevos derechos y, como tal, como ciudadana, como mujer, específicamente voy a hablar en este caso, antes de referirme a los derechos, que no nos alcanza a las mujeres un decálogo de deberes. Y ¿por qué digo de deberes? Por la multiplicidad de roles y funciones que en forma diaria, constante y permanente debemos asumir las mujeres, cumpliendo los roles y funciones de madres, esposas, abuelas, amas de casa, sostén, palenque, educadoras, maestras de apoyo, contenedoras de nuestros hijos y nuestros nietos, consejeras, militantes sociales y barriales; somos guía, apoyo y sostén; somos ecónomas y administradoras del hogar; somos, en muchos casos, proveedoras, mujeres solas o desamparadas o abandonadas. Etcétera, etcétera. Cada uno sabrá y tendrá internalizado, tanto los varones y las mujeres, de la responsabilidad que nos cabe día a día. Y sumado a esto y mucho más, debemos permanentemente, pareciera, estar de buen semblante, de buen humor, de buena predisposición y, como si fuera poco, rendir examen en forma permanente. No les quepa la menor duda, colegas convencionales, que todos estos deberes y funciones las seguiremos cumpliendo porque la mujer en acción es productiva pero también las mujeres hemos cedido espacio permanentemente y ceder espacios es ser cómplices del presente y del futuro. El país, y en este caso nuestra provincia, no pueden permitirse la pérdida de más del cincuenta por ciento de la inteligencia, de la capacidad, de la producción, del trabajo, de la intuición, de la sensibilidad y de la responsabilidad y de las energías de sus habitantes y ese porcentaje, que no le quepa la duda a nadie, hace muchos años somos las mujeres. Sabemos también de la cuota de descreimiento de la que hemos sido objeto a través de muchos años, de la desconsideración, de la desatención y que en otros aspectos, a través de esta larga historia de la irrupción de la

mujer en la vida política, partidaria y en las actividades sociales, hemos sido objeto o que nos han dispensado. Porque a pesar de nuestra ardua lucha y permanente actividad donde tratamos de romper los aislamientos, donde integramos grupos de trabajo, donde actuamos en campos sociales y comunitarios, políticos, técnicos, educativos, donde tratamos de despertar nuestra enorme fuerza interior, donde adquirimos y reforzamos nuestra conciencia en función de nuestro valor como ciudadanas y militantes y que somos capaces de determinar nuestras prioridades, enriquecidas con la actualización y la actividad, estamos hoy, señor Presidente, colegas convencionales, defendiendo nuestros derechos en un camino estable y justo y en el mundo de una política mayor. Permítaseme, no puedo desprenderme de mi historia política partidaria en función de mi doctrina, con el respeto de la doctrina y el quehacer de todos y de muchas compañeras que hoy están acá y de las que no están acá pero nos acompañan desde cualquier lado. Para mí, siempre lo dije, que la historia en general es un marco de referencia en mi vida muy importante pero para mí la verdadera historia es la que viví, la que vivencí y marca mi existencia Y me permito aquí un párrafo muy especial a mi historia y a mi doctrina justicialista, sin dejar en el olvido ni desmerecer la lucha de muchísimas mujeres históricas, tenaces y luchadoras, pero hace exactamente, dentro de dos meses, 61 años que gracias a una gran mujer, a la mujer del siglo, a María Eva Duarte de Perón, llamada por nosotros "Evita", tuvimos la suerte de salir del estado de kelper para convertirnos en ciudadanas. Porque un 9 de septiembre de 1.947 se sancionó la Ley Nro. 13.010 que nos dio el derecho de elegir y de ser elegidas. Y un 23 de septiembre de ese mismo año se promulgó y por primera vez en la historia del país, las mujeres, ciudadanas, que ya eran más del 50 por ciento en esa oportunidad, en noviembre de 1951 pudieron por primera vez elegir y ser elegidas. A partir de ahí siguió hasta el día de hoy en nuestra provincia una ardua lucha. Usted, señor Presidente, creo que junto a muchos, conoce mejor que nadie de nuestra lucha constante y permanente, incluso usted fue como siempre un receptor de nuestras inquietudes y a través suyo se canalizó un proyecto, para lograr en la Cámara de Diputados o en la Legislatura, una ley de equidad de género, buscando nivelar e igualar nuestra participación. Hoy 18 de julio, también con efemérides muy caras y muy históricas para nuestra doctrina, en mi caso, peronista, estamos aún peleando para que en algo se nos reconozcan nuestros derechos. Voy a permitirme leer parte de los fundamentos que le acercamos y que usted, señor Presidente, lo enriqueció con su sentir, con su experiencia y con su corazón que siempre estuvo al lado de las mujeres. En lugar de fingir que no existen diferencias entre hombres y mujeres, propugnamos asegurar la igualdad de derechos en el plano general de la participación política y en el particular del acceso a cargos representativos. En Entre Ríos las mujeres son discriminadas en forma real ya que no se ha adecuado en nuestro sistema de elección a cargos electorales en la provincia, municipios y juntas de gobierno. Aclaro que este proyecto fue presentado en octubre de 2004, para asegurar la participación equitativa. Para revertir esta situación es necesario aplicar el principio de participación igualitaria de géneros... pido silencio por favor.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Por favor silencio en la sala.

SRA. SCHOENFELD - ...a fin de igualar la representación entre varones y mujeres en nuestra provincia partiendo del concepto de acciones positivas. Como verá, señor Presidente, colegas convencionales, estamos aún en esta lucha. Sé que no va a terminar acá plasmando, como estoy segura, que todos los señores convencionales, con conciencia, con responsabilidad y sabiendo de que lo que estoy manifestando y lo que van a manifestar mis colegas de la Convención, ustedes los conocen, palpitan, lo sienten; y también han transitado muchos caminos junto a nosotros. Nosotros no pretendemos ser iguales, queremos ser mujeres y varones, pero sí queremos tener las mismas oportunidades. Ya hemos sido discriminadas demasiado. Les doy un dato, actualmente nuestra Legislatura cuenta con cuatro diputadas y ninguna senadora ¿A ustedes les parece, que no hay mujeres capaces en nuestra Provincia para ocupar esos cargos? Les dejo el interrogante. Quiero también destacar la lucha de muchísimas mujeres que están integradas en distintas agrupaciones: barriales, sociales, foro por los derechos de la mujer, foros por los derechos humanos. Esto no es una conquista para un sector, no pretendemos llevar las banderas desde un solo bloque, estamos luchando por la equidad, por

la participación igualitaria, por las mujeres de mi Provincia, de nuestra Provincia, para las que hoy están en la lucha y las que seguirán detrás de nosotros. Permítaseme, señor Presidente, sintetizando la historia de muchísimas mujeres, de nuestras madres, de nuestras abuelas, de nuestra histórica Evita y junto a ella muchísimas más, y en nombre de todas las mujeres de Entre Ríos y para las mujeres de Entre Ríos, tengo acá un ejemplo de vida de dos compañeras: Malvina Enrique de Concepción del Uruguay y Esther Reitober de Rivero de Paraná que con más de 80 años de lucha, no claudican en su vida. (Aplausos.) Y como dije hoy -compañeras mujeres, mujeres de la Provincia- nuestra lucha no va a terminar con que plasmemos estos dos artículos, seguiremos luchando codo a codo, para que nuestra Provincia progrese, para que nuestra familia se establezca, para que vuelvan los valores, las pautas culturales, los principios de ética y de respeto, para que nuestra familia vuelva a ser el sostén y la célula básica de esta sociedad; las mujeres no nos ocupamos solamente de la equidad. También, en la Comisión de Nuevos Derechos y garantías. Formas de Participación Popular, vamos a plasmar los derechos de la familia, de adultos mayores, de capacidades especiales, de vivienda, de educación, de salud. Nos estamos preocupando enormemente por la adolescencia y la juventud, ¡cómo se está desvirtuando!, tenemos que apuntalar justamente las mujeres y varones, a nuestros hijos, a nuestros nietos, que son el presente y el futuro. Por todo esto, y siendo respetuosa del tiempo -perdóneme, señor Presidente, pero no lo controlé- quiero pedir a esta Honorable Convención -primero voy a leer el dictamen, y luego voy a solicitar que se apruebe-, que se sancione este dictamen histórico para la Provincia, porque es para la Provincia, y quiero recordar otra cosa: que entre todas las provincias, la única que no cuenta ni con leyes ni en su Constitución, ni siquiera un párrafo dedicado a la equidad o a la igualdad de mujeres y varones, sobre todo al acceso de la mujer en función de su derecho a todos los niveles: políticos, sociales, comunitarios, es la provincia de Entre Ríos junto con la provincia de Jujuy. "Dictamen de la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías. Formas de Participación Popular. Vuestra Comisión de Nuevos Derechos y Garantías. Formas de Participación Popular ha estudiado los proyectos obrantes en los expedientes 230, de la que habla; 236, de la convencional Romero; 264, del convencional Salomón; 362, de los convencionales Allende de López y Villaverde; 420, de la convencional De Paoli, Cepeda, Rogel y Brasesco; 670, mujeres y organizaciones varias; 854, del convencional Acevedo Miño; 959, del convencional Allende y 988, del Partido Popular de la Reconstrucción. Por los fundamentos que ya expuso el señor Presidente de la Comisión y por la mayoría, aconsejamos prestar aprobación al siguiente proyecto de reforma de la Constitución: La Honorable Convención Constituyente sanciona: Artículo 1°. El Estado garantiza la igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueren reconocidos en el ordenamiento jurídico. Una política de Estado prevendrá en forma continua la violencia física, sexual y psicológica y dispondrá las medidas para generar acciones positivas para corregir toda desigualdad de género. Artículo 2°: El Estado provincial adopta el principio de equidad de género en todos los órdenes, eliminando de sus políticas públicas cualquier exclusión, segregación o discriminación que se le oponga. Asegura a las mujeres la igualdad real de oportunidades para el acceso en los diferentes estamentos y organismos del Estado provincial y municipal. Establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de las candidaturas con probabilidad de resultar electas. Promueve el acceso efectivo de las mujeres a todos los niveles de participación, representación, decisión y conducción de las organizaciones de la sociedad civil. El Estado provincial reconoce expresamente el valor social del trabajo en el ámbito del hogar." Espero, señor Presidente.... (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - Señora convencional, antes que termine, el señor convencional Cresto le pide una aclaración, ¿se la concede?

SRA. SCHOENFELD - Sí, cómo no, señor Presidente.

SR. CRESTO - Gracias, señor Presidente; gracias, señora convencional. Personalmente, estoy de acuerdo, hago más las palabras del señor convencional Presidente de la Comisión, pero quiero una aclaración, porque si bien es cierto

que la mujer hace apenas 50 años ni siquiera podía votar y hoy es Presidente de la República, o Gobernadora, ocupa ministerios o intendencias, yo creo que ha ganado un espacio, y puedo poner un ejemplo: yo he sido dos veces Intendente de la ciudad de Concordia y le puedo asegurar, señor Presidente y usted sabe, que las mujeres en el Municipio de Concordia ocupan los cargos más importantes y la mayoría de los cargos: el Tesorero municipal es mujer, el Contador municipal es mujer, las Directoras de Turismo, de Suministros, de Arquitectura, de Medio Ambiente, de Ceremonial, de Cultura son mujeres, hay juezas mujeres... O sea que en 50 años la mujer ha avanzado y ha ganado espacios importantes. Dado ese crecimiento de la mujer en los últimos 50 años y como estamos legislando para otros 50 años, me preocupa que en el segundo artículo del dictamen se asegure a las mujeres la igualdad real de oportunidades para el acceso a los diferentes estamentos y organismos del Estado provincial y municipal; ahí yo pondría "a mujeres y varones"... -Manifestaciones en el público.

SR. CRESTO - ...No sabemos qué va a pasar dentro de 50 años, si no vamos andar los varones atrás de las mujeres para tener un espacio. -Manifestaciones en el público.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Silencio en el público, por favor.

SR. CRESTO - También donde dice que el Estado promueve el acceso efectivo a todos los niveles de participación, representación, decisión y conducción, yo creo que si queremos ser justos, pongamos mujeres y varones, porque dentro de 50 años no podemos andar los varones detrás de las mujeres pidiendo un espacio para un cargo político.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Continúa en el uso de la palabra la señora convencional Schoenfeld.

SRA. SCHOENFELD - Señor Presidente, colegas convencionales: yo creo que esto no es de muy difícil interpretación. Los ejemplos son ejemplos. Como dije antes, muchas de nosotras hemos transitado y seguiremos transitando todos los campos: sociales, políticos y partidarios; muchas hemos llegado a distintos lugares, pero no siempre de ejecución, de planificación y de participación efectiva. Vuelvo a dar el ejemplo: ¿por qué hoy no tenemos una senadora y en la gestión anterior tuvimos solamente una? Está muy claro el artículo...

SR. PRESIDENTE (Busti) - Señora convencional, el señor convencional Taleb le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SRA. SCHOENFELD - Se la concedo después, porque no quiero que me embarullen, aunque es difícil que lo logren. Le voy a contestar al convencional Cresto. En el primer artículo del dictamen el Estado garantiza la igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueren reconocidos. Este artículo es abarcativo, como también lo es el segundo; pero en el segundo hablamos de mujeres, queridos varones, que los queremos mucho y los vamos a seguir queriendo, pero los espacios los están ocupando ustedes... -Manifestaciones y aplausos en el público.

SRA. SCHOENFELD - Sé el sentir de las compañeras, pero vamos a ser respetuosas, por favor, dejemos los aplausos para el final, en la aprobación. Si estamos hablando de lograr la equidad es porque estamos hablando de nivelar para arriba, y si queremos nivelar para arriba a las mujeres es porque los varones están. Creo que no hay mucho para explicar. Y también especificamos cuando hablamos de la equidad de género en la representación política y partidaria, porque lo político no es solamente lo político partidario, es a nivel ejecutivo, judicial, legislativo, a todos los niveles, porque la política no es solamente ideológica; por eso especificamos: "y en la conformación de las candidaturas con probabilidad de resultar electas", porque sería muy fácil no plasmarlo en esta norma, y entonces si hay 30 candidaturas, 15 varones van arriba y las 15 mujeres abajo, sin posibilidad de resultar electas, como siempre, siendo objetos de esa discriminación. Escucho, señor Presidente, al convencional Taleb.

SR. ALASINO - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Señor convencional, tiene la palabra el señor convencional Taleb. Luego, si la convencional Schoenfeld, que está en el uso de la palabra, acepta, podrá intervenir.

SR. TALEB - No es mi intención polemizar con lo que está diciendo la convencional Schoenfeld, porque no es mi espíritu y ella lo sabe. El problema de los senadores provinciales es que el voto es uninominal y no es por lista completa. La integración de las mujeres se ha podido permitir a nivel nacional, y en algunas provincias hasta el 50 por ciento, porque han sido listas completas pero cuando el voto es uninominal no es posible imponer el nombre de una mujer porque eso depende de una competencia. Lo digo con autoridad política, porque quien representa por segunda vez al departamento Diamante, es una mujer, ha sido Presidenta del Partido; y además la Presidenta de la Unidad Básica en mi ciudad es una mujer. Con esto queda claro que no es que sienta desprecio por la mujer ni que niegue que la mujer haya tenido un papel preponderante en la política partidaria en el departamento Diamante. Digo, sí, que cuando hablamos debemos tener cuidado porque tampoco es el caso de poner a la mujer a cualquier precio o estar diciendo algunas cosas que en la práctica resultan imposibles como, por ejemplo, en el caso de los senadores, donde la elección del senador departamental es uninominal, es imposible imponer, decir qué departamento tiene que llevar una mujer y qué departamento un varón. Esta es la realidad. No está en mi espíritu, convencional Schoenfeld, y usted lo sabe, embarrar la cancha.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Convencional Schoenfeld, el convencional Alasino le solicita una interrupción. Si le parece, lo escuchamos al convencional Alasino y luego le responde a los dos.

SRA. SCHOENFELD - Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Alasino.

SR. ALASINO - Me parece que todas estas observaciones, señor Presidente, las debemos hacer al final. Nosotros, según lo acordamos en la Comisión de Labor, vamos a concederle la palabra a la convencional Pasqualini, pero antes de votar vamos a proponer unas modificaciones al despacho. Quiero decir que podemos pasar para el final de los oradores todo lo que son apreciaciones al despacho, antes de empezar la votación artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Lo que corresponde reglamentariamente es votar en general y después hacer la discusión, en particular, artículo por artículo.

SR. ALASINO - Nosotros hemos tenido un problema con eso. Me parece bien, pero tal vez convendría votar un artículo, luego el otro y en el momento de la consideración de un artículo proponemos la modificación.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Convencional Schoenfeld, continúe por favor.

SRA. SCHOENFELD - Creo que el convencional Taleb, con quien nos conocemos desde hace muchos años, también sabe -y sobre todo siendo legislador- que cuando todo esto se quiera llevar a la práctica las leyes lo reglamentarán, los partidos políticos y todas las instituciones afines adecuarán sus cartas orgánicas y se encontrará la forma para que, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, participen las mujeres, porque en este tema de la historia unipersonal, vuelvo a reiterar por tercera vez, ¿me van a decir que ningún departamento tenía mujeres militantes idóneas? ¿Ningún partido tenía mujeres para que integren el Senado? Todos, de antemano, sabemos de la lucha de años y de las capacidades de las mujeres militantes activas en todos los campos. No se preocupen, se encontrarán esas mujeres y si no las encuentran los varones, no se preocupen, que las mujeres les vamos a ofrecer las alternativas de los proyectos de ley para que esto se pueda llevar a la práctica. Tendría mucho más para decir pero quiero ser respetuosa con mis colegas. Y vuelvo a reiterar que espero que al final del debate y de las exposiciones de las colegas anotadas para hacer uso

de la palabra, se sancione esta norma.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra la señora convencional Clidia Allende.

SRA. ALLENDE - Señor Presidente, antes que nada quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías. Formas de Participación Popular, y especialmente a su Presidente, por haber llegado a este despacho que quizás, como ya lo dijo la señora convencional Schoenfeld, no era por lo que realmente veníamos luchando, pero cedimos un poco para poder estar debatiendo hoy en este recinto este nuevo derecho, para que quede plasmado en nuestra Constitución un derecho por el cual las mujeres desde fines del siglo XIX hasta el día de hoy venimos luchando: por los derechos políticos, por esta equidad de género en la representación política, por esta igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos humanos. Desde el origen de la sociedad argentina encontramos mujeres que se han destacado en la política, en la economía, en la cultura; pero qué pocos nombres pueden rescatarse del anonimato. Hoy seguimos discutiendo la participación de la mujer en la política, esto quiere decir que aún hoy la mujer no tiene integración plena en todos los puestos de toma de decisiones y en los cargos de poder en la misma forma que los hombres. Son infinitos los casos que podríamos nombrar de mujeres argentinas, entrerrianas, que han estado en la lucha, no solamente política, sino también luchando por su familia -que muchas veces han sido el sostén de la misma-; mujeres que con su lucha han llevado a hombres a presidir nuestro país; mujeres que han luchado codo a codo al lado de los hombres por la libertad de los pueblos. También tenemos que decir de aquellas mujeres que a finales del siglo XIX luchaban y desde una tribuna arengaban a las otras mujeres para que reclamaran sobre sus derechos sociales, por menos horas de trabajo y para que pagaran mejor su salario. Se luchó mucho por estos derechos sociales y civiles y ¡vaya, señor Presidente y señores convencionales, si nos costó conseguir derechos! En la Constitución del año 33 dejaron delegado a una ley para que la mujer tuviera derecho al voto y pasaron casi 20 años para que las mujeres tuviéramos este derecho civil. No voy a dejar de mencionar que hubo en las Legislaturas muchos hombres, de distintos partidos políticos, que presentaron proyectos para ver plasmados estos derechos de las mujeres. Y voy a nombrar a algunos, no quiero ser injusta. Voy a nombrar a Alfredo Palacios, a Hipólito Irigoyen, a Juan Domingo Perón, que bajo su gobierno y gracias a que su esposa también luchó mucho junto con mujeres para poder ver plasmado este derecho, en el año 1947 se promulgó la ley del voto femenino y recién en el año 51, después de tanta lucha, la mujer pudo expresarse masivamente en las urnas. Hace veintitrés años, en el año 1985, en la ciudad de Nairobi, en África, se celebró el primer decenio de la inauguración del Programa de Políticas por la Igualdad de Oportunidades para la Mujer, impulsado por las Naciones Unidas. No es casual el porque se eligió esa ciudad de África. Esa ciudad, Nairobi, representó el símbolo del sometimiento de la mujer a la cultura patriarcal. Históricamente existía la costumbre de cercenar un órgano de la mujer privándola del placer sexual y no solamente privándola del placer sexual, sino que las colocaba en el mero lugar de reproductora. Ese encuentro sirvió como disparador de un movimiento internacional de mujeres que dio continuidad al mismo y en la Argentina, año a año, este movimiento se reunía con muchas dificultades, con las dificultades económicas y muchas veces cuando llegaban a las provincias en donde se iban a realizar los encuentros, a veces en los medios no se comunicaba o no se daba a conocer un hecho tan importante. Porque estas convocatorias, no era que año a año solamente iban aumentando cualitativamente, sino también cuantitativamente. Y así, en el día de hoy, hay una amplia participación de mujeres provenientes de sectores populares. Señor Presidente, experimento un cierto sentimiento de humillación cuando nombro a las mujeres de Nairobi. A pesar de que tenemos muchos derechos adquiridos, reconocidos en tratados, leyes, derechos de nuestra Constitución Nacional pero en el día de hoy, en la actualidad y cotidianamente, todavía a las mujeres nos mandan a lavar los platos, nos discriminan en el mundo del trabajo, sometida a la jerarquía patriarcal que domina a las instituciones y sus prácticas, condenada a no poder decidir libremente de su cuerpo. Es sometida a una doble explotación de trabajo, el trabajo productivo y el trabajo socialmente necesario que no es remunerado, llamado hoy e históricamente, el trabajo doméstico. Por eso, señor Presidente,

va a quedar en esta Constitución que el Estado provincial reconoce expresamente el valor social del trabajo de la mujer en el ámbito del hogar. A los señores varones si un ratito guardan silencio, por favor. Quiero detenerme un poquito a hablar de violencia familiar. Son alarmantes las cifras en nuestro país y en nuestra provincia sobre la violencia hacia las mujeres. Desde diciembre del 2007 a mayo del 2008, ocho mujeres murieron brutalmente asesinadas. La mayoría de ellas por su pareja. Desde enero de este año hasta junio de este año se han registrado en el Equipo Interdisciplinario de Violencia Familiar de la Defensoría General, 900 denuncias de violencia contra mujeres y maltrato de niños y niñas. No se han registrado denuncias sobre hombres golpeados. Las estadísticas marcan que en violencia familiar el 65 por ciento de las víctimas son mujeres; el 25 por ciento niñas y niños; y sólo el 2 por ciento varones. Por ustedes: Wilma Isabel Mezza; Patricia Domínguez González; Diana Sanabria; Marina Cecilia Spinker; María del Carmen González; Andrea Luján Baigorria; Noelia Escaf; Claudia Angelmino, las ocho víctimas que mencioné, más todas aquellas que no se dan a conocer, vamos a dejar plasmado, en nuestra Constitución provincial, que una política de Estado prevendrá en forma continua la violencia física, sexual y psicológica. (Aplausos.) Es el Estado constitucional el que va a asegurar vidas libres de violencia, nunca nos fue fácil, señor Presidente, conseguir nuestros derechos, cada espacio que hemos venido conquistando y peleando lo hemos hecho con muchas dificultades y limitaciones. Todo encuentro o actividad que tenemos las mujeres, debatimos sobre diversos temas, sobre educación; destacando el rol de la misma como un elemento de poder de este siglo; se debate sobre salud; en donde se pone especial énfasis en lo que se refiere a los aspectos sexuales y reproductivos; hablamos de violencia doméstica, pero fundamentalmente, las mujeres nos juntamos para seguir luchando por los derechos políticos. Es muy frecuente, señor Presidente, que las mujeres somos tratadas en política cuando debatimos derechos políticos y a veces cupos o cuotas, debatiendo con los hombres nos tildan de recién llegadas a la política, o muchas veces nos dicen que debemos ganar el espacio; también nos contestan los espacios no se regalan o que debemos tener méritos para tener cargos y otros argumentos más. Para garantizar la inclusión de mujeres a cargos electivos y de tomas de decisiones, también así como a cargos partidarios. Las mujeres hace mucho tiempo que venimos interviniendo en distintas instituciones, en los partidos políticos, en movimientos, en organizaciones que tienen como objetivo el ejercicio del poder público a través del voto de la ciudadanía. Por lo tanto, señor Presidente, la representación equitativa a los cargos electivos y de poder de la mujer en todos los estamentos y organismos, es una necesidad de un sistema democrático con justicia. Esta forma constante de hacer política de las mujeres la hemos ejercido en tareas de apoyo, en organizaciones políticas, en todo América Latina puede observarse la amplia participación de las mujeres en los partidos políticos apoyando el protagonismo masculino. Desde el siglo pasado, las mujeres, en los partidos políticos, se le han dado como una continuidad de los roles domésticos en dichas instituciones. Hemos prestado casas para hacer reuniones, participamos en manifestaciones, actuamos de correo, muchas veces nos sentábamos, antes en una máquina y hoy en una computadora, a escribir documentos y panfletos, recaudamos fondos; somos las que arreglamos los partidos políticos; preparamos comida para eventos, distribuimos panfletos; convocamos a reuniones barriales; hacemos visitas casa por casa para presentar algún candidato. Y aún hoy seguimos realizando esta tarea y esto es lo que se llama trabajo de base en donde las mujeres somos militantes. Los hombres también hacen este trabajo de base, también son militantes políticos, pero también aquí radica la diferencia, porque cuando tenemos que ocupar lugares de conducción y representación de los partidos políticos, son los hombres los que los ocupan y las mujeres continuamos con nuestro trabajo de base por más que muchas veces algunas tienen una enorme influencia política. Para corroborar lo que estoy diciendo, señor Presidente, basta mirar las mesas de conducción de los partidos políticos, tanto nacionales como provinciales, y estoy hablando de los partidos mayoritarios de este país, de esta Provincia, vemos que en las mesas la mayoría que están sentados y decidiendo, son varones. Para hablar de la representación, los cargos de mayor representación popular, que son las Legislaturas, vamos a la Legislatura nacional, hace muy poco, semanas atrás, salió la foto de todos los diputados nacionales, había nueve Diputados nacionales, solamente -y a pesar de que existe una discriminatoria ley de cupo, en donde le aseguran un 30 por ciento a las

mujeres-, solamente dos mujeres, representan a la provincia de Entre Ríos en la Cámara de Diputados y pertenecen a un sólo partido político. Y Si nos venimos a nuestra Legislatura provincial, la Cámara de Senadores, el 100 por cien son varones y el cero por ciento mujeres; y si vamos a la Cámara de Diputados, el 85 por ciento son varones y el 15 por ciento, mujeres. Miremos los cargos ejecutivos, Secretarías, Ministerios, cargos de poder político, de poder público, estamos en desventaja también, señor Presidente. El principio de la no discriminación es uno de los pilares de los derechos de las personas ¿por qué en materia política se produce esta discriminación? Por eso, señor Presidente, hoy estamos en este recinto para sancionar esta norma, en donde: "El Estado provincial adopta el principio de equidad de género en todos los órdenes, eliminando de sus políticas públicas, cualquier exclusión, segregación o discriminación que se le oponga..." Además se "Establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de las candidaturas con probabilidad de resultar electas...". Que quede muy claro, señor Presidente, no hay otra lectura, hablar de equidad de género se basa en una democracia justa que asegura la representación de mujeres y varones que componen esta sociedad. No se pretende con esto salvar privilegios, ni tampoco hegemonizar los lugares de toma de decisión, porque esta situación no tiene nada de justicia, se propone sostener el principio de equidad de género de varones y mujeres, sin privilegios para ninguna de las partes. La propuesta es respetar y garantizar el principio de equidad, es igual que decir respetar otros principios como por ejemplo, la libertad de culto, o la libertad de opinión, sólo por citar otros principios en donde no se basan de mayorías y minorías, se basan en el respeto de dignidad de las personas y en no sostener privilegios de unos sobre otros. Siempre habrá hombres y mujeres en la raza humana; siempre habrá alguien tentado de acumular poder para su sector. El texto constitucional garantiza el principio de una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres, más allá de su raza, religión, condición social, profesión y actividad. Señor Presidente, desde ya quiero agradecer a todos los hombres y mujeres que hoy van a apoyar este proyecto. Quiero agradecer a los integrantes de mi bloque que también acompañaron este proyecto, en especial al Presidente de este bloque, que en la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías. Formas de Participación Popular, en la que interviene, ha defendido este texto. Por eso, señor Presidente, señores convencionales, por todo lo expuesto y lo que expuso también la señora convencional que me ha precedido, quisiera que todos los señores y señoras convencionales aprueben este texto. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra la señora convencional Haiek.

SRA. HAIEK - Señores convencionales, a pedido de mi compañero de bloque, el señor convencional Schwartzman, quiero traer el recuerdo de tres mujeres, que él prolijamente me las ha señalado y que considero que su experiencia junto con la lucha y la labor señalada por las señoras convencionales Schoenfeld y Allende de López, han contribuido a la consagración de la equidad del género. Estamos hablando del género humano, hombres y mujeres, mujeres y hombres. Voy a hacer mención solamente a tres, por pedido del señor convencional Schwartzman, que vivieron en épocas diferentes y que han sido mencionadas ya en este recinto. Las tres están presentes, de distintos modos. Una de ellas es Olimpia de Gouges, francesa, de la época de la Revolución Francesa. Mientras se estaban declarando los Derechos del Hombre y del Ciudadano, ella propuso, en 1791, la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, una réplica de la declaración de los hombres, que le costó la pérdida de su vida a través del mecanismo perverso de la guillotina. Una segunda mujer es Teresa de Ratto, de Concepción del Uruguay, primera mujer en egresar el Colegio del Uruguay, y en los albores del siglo pasado, la primera médica entrerriana. Feminista, precursora del movimiento estudiantil, librepensadora, integrante del primer centro de estudiantes, compañera de Cecilia Grierson en las labores del Primer Congreso Feminista Internacional realizado en la Argentina. Teresa fue una fulgurante luz entrerriana que, por desgracia -me señala acá el señor convencional Schwartzman, para que compartamos- falleció a los 29 años, producto de su compromiso con su tarea, que era la salud, producto del contagio de una enfermedad. La tercera mujer que señala el convencional Schwartzman es Sonia Luz Todoro, una destacada militante entrerriana por la paz, la igualdad, la justicia y la belleza. Miembro

de la Junta Provincial del Socialismo, defensora de los derechos humanos, militante de la cultura. Sus nombres, como lo solicita mi compañero de bancada, debe estar presente en la sanción de este despacho. ¿Por qué?, me pregunté cuando el convencional Schwartzman me trajo este texto. Porque las luchas de estas tres mujeres que menciona son luchas comprometidas con la libertad, con la igualdad, con la esencia del género humano. ¿Y cuál es la síntesis ese compromiso? La dignidad: sólo la dignidad hace libre, igual, íntegro al hombre y a la mujer; sólo la dignidad hace que nosotros nos reconozcamos mutuamente con nuestras diferencias; sólo la dignidad, y nada menos y nada más que la dignidad, coloca al ser humano en el deber de cumplir con las leyes, primero de la naturaleza y con las leyes humanas. En esto de convocar a la dignidad yo no entiendo por qué debe una dignidad ser distinta de la dignidad del otro, si somos género humano; no entiendo por qué la dignidad de la mujer debe ser reconocida, luchada y conseguida a costillas de sus luchas y sacrificios; yo no entiendo por qué la dignidad, hoy planteada en la mayoría de los planteos por el género femenino, debe ser distinta de la dignidad del hombre. La dignidad nos hace iguales, y la igualdad es un principio fundamental de nuestra existencia. Acá se ha mencionado a los griegos, los romanos, la Revolución francesa..., yo creo que esto tiene que ver con la historia del hombre, del hombre ser humano. La dignidad y la igualdad son la esencia de la lucha por los derechos humanos. Estamos en el siglo XXI, en el 2008; estos derechos han sido peleados en todos los ámbitos del planeta y reconocidos, plasmados, ejercidos, consagrados en casi todos los ordenamientos jurídicos -lamentablemente debo decir "casi"- . Entonces yo también me pregunto: si la dignidad y la igualdad son la base de los derechos humanos que ya tenemos consagrados en nuestra Constitución y en nuestro ordenamiento jurídico; si nos generan la obligación ética, moral y jurídica de respetar las leyes de Dios en primer lugar, para quien es creyente, y las leyes de la naturaleza y las leyes jurídicas, ¿por qué no lo hacemos? No es un problema del derecho, no es un problema jurídico, es un problema cultural de muy vieja data, que yo no voy a explicar porque todos, de alguna u otra manera, lo vivimos. El tema del avance cultural y el crecimiento del ser humano y los procesos sociales que generan el crecimiento de la sociedad nos permite afirmar que estos cambios culturales que se dan permanentemente en este siglo deben ser un compromiso ineludible para todos y cada uno de nosotros con la dignidad mía y la del otro, por el respeto a la diferencia, por la necesidad de lucha integrada y participativa. Y con lo dicho convoco, invito, deseo, anhelo profundamente, que todos y cada uno de nosotros nos comprometamos con el cumplimiento de lo que nos corresponde en estos tres ámbitos de leyes a los que me referí y que entre todos luchemos para que la dignidad, la igualdad y los derechos humanos sean una realidad todos los días en mi vida y en la vida de todos los que nos rodean, y sean el fundamento de cualquier lucha, de la que mencionaba la convencional Schoenfeld, la que mencionaba la convencional Alba Allende y la de todos y cada uno de nosotros. La dignidad me lleva al trabajo y también, como tantas veces hemos escuchado, el trabajo nos dignifica. Como en muchos de los ámbitos que compartimos, como el político, el educacional, el recreativo, cuando el hombre y la mujer trabajan ponen en su tarea todo lo que son, su libertad, su tiempo, su saber, su conocimiento al servicio de ese trabajo, para que nos y los dignifique. Lamentablemente, en la historia y aún mirando en la actualidad, nuestra normativa laboral no ha sido herramienta para lograr esa igualdad y esa dignidad, y no nos hemos dado cuenta porque, sin ir más lejos, nosotros los abogados seguramente debemos haber reclamado en juicios, indemnizaciones agravadas por la maternidad, protecciones especiales por el solo hecho de la condición de mujer. La ley laboral, concibiendo a la mujer en inferioridad de condiciones, reglamentó sus derechos dándole mayor protección, junto con los menores, prohibiéndole el trabajo nocturno - que por suerte fue derogado-, prohibiéndole el trabajo insalubre, reconociéndole una serie de derechos por su condición de diferente. En realidad, esto era innecesario porque tampoco el hombre debe estar sometido a trabajo nocturno sin descanso, a régimen de condiciones de trabajo insalubre; esto no es privativo de la mujer, es privativo de la mujer y del hombre; y lo quiero mencionar porque con estas medidas fue el hombre el excluido y la mujer la que fue innecesariamente protegida. También hay otros ámbitos de exclusión para el hombre como en el caso de la maternidad, porque al hombre solamente se le da el derecho a tener una licencia por dos días para hacer trámites de la obra social, se le da una compensación económica, las

asignaciones familiares, pero en definitiva el poder estar junto a su hijo y a su mujer, en ese momento, no está reconocido en nuestro derecho. Este trato legal desigual fue discriminatorio con una ley que, nada más y nada menos, promovía el empleo y donde a las mujeres se las colocaba junto con ex combatientes de Malvinas, junto a los varones mayores de 40 años, y se les daba un tratamiento especial; y decía la ley, que por suerte se derogó -no hace mucho de esto sino dos o tres años-, que era para beneficiarlos, pero en realidad el único beneficiado era el empleador porque las personas trabajadoras, hombres o mujeres, en esta condición no se veían beneficiados. También es en el ámbito del trabajo doméstico donde se lo ve casi privativo de la mujer; y sin embargo, hace muy poco tiempo se le reconocieron los derechos sociales, el derecho a una jubilación, a un aporte; hoy en día no se cree que sea necesario ni que la ley obligue a hacerle aportes al servicio doméstico. Eso ya está, pero lo que no tiene el servicio doméstico, en su mayoría mujeres, es el régimen de asignaciones familiares. Todos estos son ejemplos que traigo para hablar de que el trabajo nos dignifica. Por eso, cuando los invito a todos a que nos comprometamos a no hacer jugar una dignidad en desmedro de la otra, sea hombre o sea mujer, a reivindicar la igualdad como principio y erradicar la discriminación, estoy hablando de que nos comprometamos a colocar hoy una norma en la Constitución, pero no durmamos tranquilos, mañana en lo personal y en la política generemos la lucha, por ejemplo como decía recién, de la asignación familiar para el servicio doméstico. En honor a la brevedad, quiero hacer un pequeño análisis del texto que proponemos e invitamos a que se sancione. Este texto no es el mejor, es cierto, pero acá están consagradas la evolución que este derecho laboral ha tenido desde la creación de la OIT, desde la letra del 17, en el 44 creo que fue la declaración de Filadelfia, hasta el 98 donde se declararon los principios y derechos del trabajo, pasando por la declaración del Mercosur. Y, actualmente, en nuestra Constitución nacional y en los tratados que son ley, se ha dado esta evolución del sentido de igualdad protectora en aquella época hasta hoy, la promoción, la lucha permanente para garantizar la igualdad de oportunidades. Este es el concepto que está instalado en nuestro régimen jurídico y nosotros, felizmente, lo pudimos poner en la primera parte del Artículo 1º que expresa: "El Estado garantiza la igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueren reconocidos en el ordenamiento jurídico". Invito a que lo leamos con los anteojos del concepto de la dignidad de igualdad y derechos humanos a que hice referencia. Este principio nosotros proponemos que en este artículo se consagre como correctivo, como herramienta para luchar contra esa desigualdad. Según nuestro derecho, ya hoy, tiene consagrado obligaciones para el Estado, obligaciones de implementar acciones positivas. ¿Qué significa esto? Muchos escritos a partir de la Reforma de la Constitución de 1994 sobre el tema de las acciones positivas que fueron incorporadas en la Carta Magna. Es el mecanismo, es la herramienta para poder corregir las desigualdades. También es una desigualdad. ¿A qué apunta? Apunta a la igualdad real de la oportunidad de trato entre mujeres y varones.

Entonces, los dos baluartes de la lucha por la dignidad y los derechos humanos están consagrados en nuestra Carta Magna nacional y ahora proponemos en este primer artículo: el principio de igualdad real de oportunidades para hombres y mujeres y la generación de acciones positivas. Es en este marco de las acciones positivas donde nosotros pensamos y concretamos la redacción del segundo artículo y le pusimos al Estado todo lo que nosotros, con nuestra humilde tarea, pensamos que podía estar. Adoptar principios de igualdad de género en todos los órdenes; eliminar de la política pública cualquier exclusión, segregación o discriminación que se oponga al principio de equidad; asegurar la igualdad real de oportunidades para el acceso a los diferentes estamentos y organismos del Estado municipal; establecer y sostener en la representación política y partidaria el principio de equidad de género en la conformación de las candidaturas con probabilidad de resultar electos, en la promoción del acceso efectivo de las mujeres a todos los niveles de participación, representación, decisión y conducción de las organizaciones de la sociedad civil.

Este segundo artículo nos trajo mucho análisis, muchas opiniones divergentes y es el producto del consenso entendido como que todos estamos ganando, por eso cada uno cedió su lugar y su posición política. Pero yo quiero decirles que la

jurídica ya está en la Constitución, así que en respuesta a las inquietudes - lamentablemente no están ni el convencional Taleb ni el convencional Cresto- en respuesta a sus inquietudes, planteadas a la convencional Schoenfeld, me tomo el atrevimiento de asumir esta necesidad de responderle con las normas de la Constitución Nacional y de los pactos que hoy son ley vigente. La equidad de género para lo partidario y para lo electoral está consagrada en nuestra Constitución Nacional, en el Artículo 37, y se los voy a leer: "Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral". Nosotros hoy consagramos este principio, con otra redacción, pero el espíritu es el mismo.

También en el Artículo 75, inciso 23, cuando dice: "Son atribuciones del Congreso legislar, promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

La Convención Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial, norma directamente incorporada a nuestro ordenamiento jurídico, las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieren la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles en condiciones de igualdad el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial siempre que no conduzcan como consecuencia al mantenimiento de derechos distintos para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Artículo 2o: Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena eficacia de los derechos aquí reconocidos. Los derechos humanos.

La Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en su Artículo 4o, párrafo 1o.

La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, en su Artículo 12o, inciso b. Todas estas, por enunciar algunas de las medidas, están consagradas...

SR. PRESIDENTE (Busti) - ¿Señora convencional, puede ir redondeando?

SRA. HAIEK - Ya termino, señor Presidente. Decía que están consagradas en este segundo artículo.

Por eso, es que invito a que todos en el compromiso personal por la lucha por nuestra dignidad individual y por nuestro prójimo, reconozcamos el valor y la necesidad de hacer un cambio cultural partiendo de incorporar este artículo a la Constitución. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra la señora convencional Pasqualini.

SRA. PASQUALINI - Agradezco haber sido precedida por las intervenciones de las convencionales Schoenfeld, Allende de López y Haiek, no han dejado mucho para decir.

He tenido una postura en la Comisión sobre este tema que quizás pareciera que si se lee o se escucha rápido como contraria al establecimiento de las normas que pretendemos sancionar. No es así, para quienes no me conocen yo hace 14 años que soy abogada y cuando empecé a ejercer la abogacía algunos colegas varones, me decían qué hacía una mujer abogada dedicándose a Derecho Concursal y Fiscal que

por qué no me dedicada a hacer Adopción y Juicio de Alimentos. A varias médicas le ha pasado también, parece que las médicas están condenadas a ser pediatras y ginecólogas. Cuando una amiga mía se dedicó ha hacer neurocirugía le preguntaron, ¿vos qué vas a hacer ahí?

O sea, si bien la mujer ha avanzado en el ámbito profesional, en el ámbito laboral, en la lucha particular, convengamos que hoy por hoy subsisten, como bien dijo Marcela Haiek, problemas de patrones socio culturales, en el ámbito del derecho, en el ámbito del ordenamiento jurídico, sea constitucional, más aún en el constitucional, hay mucho escrito, hay mucho establecido, pero evidentemente lo que no podemos hacer es cambiar la mentalidad y la idiosincrasia de una sociedad.

Traigo algunos ejemplos, quizás como para amenizar la reunión un poco. Hasta en el lenguaje somos odiosos, machistas ¿o no? Cuando decimos Dios, hablamos del ser creador del universo, omnipresente y omnipoderoso, ahora cuando decimos diosa, es la mejor de las expresiones, un ser mitológico, o referente a creencias politeístas que son obsoletas ya a esta altura; cuando hablamos de héroe nos imaginamos a "Batman" o sea un héroe, un ídolo, ahora la heroína es una droga; cuando hablamos de suegro, el suegro es el padre político de alguien, la suegra seguro que es la bruja metiche. Adviertan que en la expresión de las palabras, palabras que están arraigadas en el lenguaje popular, ya aparecen ciertas tendencias u ocurrencias de pensamientos, que no son exactamente la semántica que se pretende o se establece en el diccionario, ni hablar de zorro o zorra, "Zorro" es un ídolo, un ícono de los chicos, la zorra, imagínense...; si hablamos de perro o perra, el perro es el mejor amigo del hombre, ahora "ella es una perra" tiene otra significancia. Padecemos eso, reitero, lo padecí -incluso- y lo padezco a nivel personal.

Pero ahora estamos haciendo una Constitución, estamos creando un modelo de sociedad, ojala para los próximos 50 ó 60 años. Una herramienta, un modelo de sociedad y de armónica convivencia, que nos tiene que servir para establecer y reglamentar las cuestiones que hoy suceden, esto del zorro y la zorra, el perro y la perra, pero que también nos tiene que servir. Yo no me resigno a que haya ese cambio socio-cultural ese cambio de idiosincrasia, que el día de mañana dentro de 50 ó 60 años las realidades fácticos-económicas-sociales sean otras; la Constitución debe seguir sirviendo, sino cada tanto, cada 10 ó 20 años nos vamos a tener que reunir acá.

Nosotros proponíamos una redacción mucho más genérica, ratificando el principio de equidad de género y el principio de no discriminación, en términos amplios, generosos, abarcativos, imponiéndole al Estado provincial y municipal, el deber ineludible de tomar toda medida correctiva tendiente, justamente, a eliminar esas situaciones de segregación o exclusión que pudieran darse en el caso concreto.

Por eso -reitero- entiendo a Zulema, entiendo a Alba, entiendo a Marcela, pero hay veces que mi forma de ser personal, no sé si soy más mujer que abogada o abogada más que mujer. Entonces, mi idea era una norma más generosa, que trascendiera más y que el día de mañana no debiéramos volver atrás para corregir el efecto no querido hoy, por el hoy, porque mañana no sabemos que va a ocurrir.

El Artículo 5o de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer, al que aludió la señora convencional Marcela Haiek, justamente establece esta cuestión en este ámbito o en estos parámetros: "Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de hombres y mujeres...". Le aviso a la señora convencional que este artículo esta mal redactado, porque en todo caso es modificar patrones socioculturales de conducta de varones y mujeres.

Todos somos hombres, hombre es el ser humano, la persona, todos somos hombres, en todo caso las diferencias que hay -gracias a Dios hay diferencias- entre varones y mujeres, porque la verdad -y esa es la cuestión- alguna parte de la legislación, como bien señaló la señora convencional Marcela Haiek, nos tiene que dedicar alguna cuestión en particular por las diferencias que la madre naturaleza nos ha puesto, pero eso no quiere decir que nos lleven a tratamientos concretos discriminatorios o desiguales.

También quiero hablar de la primera parte, al principio, cuando se habla de igualdad real. Es preferible la palabra equidad, porque por ahí, la igualdad o el tratamiento igualitario, así, lisa y llanamente, y ya lo ha dicho la Corte Suprema en algún viejo fallo, que aplicar lisa y llanamente el concepto de igualdad puede resultar injusto, puede provocar, justamente, una discriminación. Entonces, hablamos de equidad, que implica igualdad, en igualdad de condiciones, en igualdad de situaciones. Como bien dijo la Corte, igualdad de circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, en esos términos.

Sin perjuicio de esas consideraciones, también debemos prever, como ya lo dije en la Comisión de Nuevos Derechos. Formas de Participación Popular, y en particular lo dije en la Comisión de Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Régimen Electoral, donde también está este tema, yo prefiero hablar de equidad de género y principio de no discriminación, porque no solamente las mujeres han sido materia de discriminación, también ha sido materia de discriminación la elección sexual que las personas hacen de su vida; también ha sido materia de discriminación la condición socio económica de las personas; también ha sido materia de discriminación la religión o la nacionalidad de una persona; entonces, es verdad, las mujeres siempre somos las que tenemos que ser generosas, pero convengamos que el concepto de discriminación y la necesidad de que en la Constitución aparezca consagrado este compromiso ineludible del Estado con la no discriminación, no solamente abarca a mujeres, sino a otros sectores que no son escuchados, que no son comprometidos y no son contenidos por el Estado y por el resto de la sociedad. No olvidemos esto; esto es un problema socio cultural. El primer problema es socio cultural, y no jurídico.

Entonces, en el despacho en minoría que suscribimos, consagrábamos en términos amplios por todas estas otras inclusiones, que en principio pareciera no prever el despacho de mayoría, pero no porque no se entiendan o no se compartan, y en lo personal, no admire el espíritu de lucha de la señora convencional Allende de López y en particular, de la señora convencional Schoenfeld.

Lo otro que no podíamos descartar, teniendo en cuenta que estábamos previendo una Constitución para 50, 60 o 70 años, es que hoy ciertos seres humanos, que nacen, que son personas y que jurídicamente son sujetos de derecho, hoy los consideramos, por ejemplo, distintos, en el sentido que anatómicamente, físicamente, externamente, aparecen de un sexo, pero internamente, en su forma de ser, pensar y sentir, son o responden a una identidad de personalidad distinta al sexo que tienen en su exterior. Hoy por hoy son tratados como parias, tanto por la medicina, sin cobertura social para, en todo caso, modificar esa cuestión de la naturaleza, y más aún son tratados como parias a nivel judicial, cuando pretenden el reconocimiento judicial de su distinta personalidad, indiscutida desde el punto de vista psicológico o psiquiátrico.

Entonces, yo no me animo a decir que dentro de 30, 40 o 50 años, seguiremos siendo varones y mujeres. Hoy, sí me animo a decir que somos hombres divididos en varones y mujeres. No sé qué va a pasar dentro de 30, 40 o 50 años con - compartamos o no- los avances de la genética y de la ciencia aplicada, a veces bien y a veces mal, en el avance que hace sobre nuestra conformación genética.

En tal caso, mi idea era una cláusula de equidad de género y no de discriminación en sentido amplio, extenso y comprensivo de todas las realidades que pudiéramos mayormente abarcar y no circunscribirla a una cuestión puntual, en respuesta, es verdad, a una lucha histórica, pero que pueda fracasar a futuro, dentro de 30 o 40 años.

SRA. PRESIDENTA (Romero) - Tiene la palabra el señor convencional Acevedo Miño.

SR. ACEVEDO MIÑO - Señora Presidente, señores convencionales, este bloque ha planteado una disidencia parcial, en función de las consideraciones que en breve voy a exponer, pero en primer lugar, no quiero dejar de reconocer el trabajo que se ha hecho en comisión, la dedicación de los convencionales en elaborar un dictamen que contuviera todas las pretensiones y proyectos presentados, con el fin de consensuar una norma superadora de las diferencias habidas, y lograr así la consagración de este importante principio de equidad de género como la garantía constitucional de igualdad real de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.

Sin lugar a dudas ha sido un ejercicio republicano de tolerancia y de acercamiento de posiciones, que celebro, y además resalto en esto el dificultoso abordaje -como él mismo lo dijo- que tuvo el Presidente de la Comisión, el convencional Barrandeguy. Sin perjuicio de ello, a mi parecer este loable afán de consenso importó como efecto colateral la arquitectura de una norma con la cual - como dije anteriormente- disiento parcialmente. Por eso, he propuesto un texto alternativo con un mejor diseño constitucional, en mi criterio, por supuesto, que puede ser objetable por quienes no comparten la postura.

Sobre estas premisas, y sin perder de vista los consensos habidos en la Comisión y los arduos debates que esta temática importó, traigo a este plenario la visión del espacio político que represento. La convencional Schoenfeld decía que la verdadera historia es la que uno vive. En mi caso puntual, creo que la franja etaria en la que encuentro comprendido asume con total naturalidad -desde mi punto de vista- el principio de equidad de género y la igualdad de trato y de oportunidades. Mi generación ve con absoluta naturalidad el hecho de que, como lo ha manifestado el convencional Cresto, haya mujeres en importantísimos lugares de conducción, y que hayan llegado allí -esto lo celebro como defensor de la meritocracia- por sus méritos personales.

Cuando manifesté mi postura en el seno de la comisión dos de las referencias que traje a colación tienen que ver con dos juristas a las que particularmente admiro, quienes justamente han llegado a ser doctrinarias de nota no porque se les haya dado un lugar sin que primero hubieran demostrado sus méritos. Me refiero a la doctora Aída Kemelmajer de Carlucci, quien además de ser una eximia doctrinaria es miembro de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza, y a la doctora María Angélica Gelli.

Es cierta y justa la reivindicación de las mujeres, pero también creemos que en esta materia, y sobre todo cuando estamos usando términos como acciones positivas, estamos hablando de reivindicaciones históricas, que quizá no sean actuales -digo esto, insisto, desde la mirada de una persona de una generación que se encuentra entre los 20 y los 40 años-, no es actual. Nuestro bloque está convencido de que la Constitución provincial debe ser un instrumento de pacificación destinado a regir para el futuro. Por eso consideramos que debemos hacer una lectura social del presente y de las generaciones nuevas, de la forma en que hoy se relacionan los jóvenes, de los cambios logrados en la sociedad, porque somos distintos y resulta preciso legislar para adelante, otorgando derechos y garantías claras y concluyentes, y que no respondan a antiguas coyunturas, sino que colaboren en esta nueva estructura, donde de manera espontánea hombres y mujeres se dividan el poder entre sí conforme a su idoneidad y no a su género.

Por estos motivos planteo mi disidencia parcial e ingreso a plantear, párrafo por párrafo, cuáles son las objeciones al despacho de mayoría, con visión de crítica constructiva. Propongo -como lo he dicho- una normativa en tres artículos breves y concisos con la amplitud a la que refería en algunos de los párrafos propuestos la convencional Pasqualini, y teniendo en cuenta la prescripción de los tratados internacionales, a los que ha hecho referencia la convencional Haiek.

Propongo, decía, una normativa en tres artículos que troncalmente asumen las coincidencias existentes en la comisión y en la ciudadanía, pero entiendo que clarifica las ideas y aporta lineamientos para la corrección de algunas diferencias existentes, conforme al constitucionalismo social que debemos plasmar en esta reforma.

Con relación al primer artículo despachado en mayoría por la comisión, coincido con la idea proyectada pero creo conveniente que al consagrar constitucionalmente la garantía de igualdad de oportunidades y de trato, debe hacerlo de manera clara y concluyente mediante una norma de referencia exclusiva sin complementos ni otras estipulaciones que indirectamente limiten, condicionen u opaquen su reconocimiento. Es por eso que estamos de acuerdo con la primera parte del primer artículo que al consagrar la garantía establece: "El Estado garantiza la igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueren reconocidos en el ordenamiento jurídico".

Debo plantear también que si bien existen diferencias entre la redacción de la norma propuesta por la mayoría y nuestra propuesta, estas son mínimas ya que el texto nuestro dice: "El Estado provincial garantiza la igualdad efectiva de oportunidades y trato para varones y mujeres en el ejercicio de todos los derechos que les fueren reconocidos por el ordenamiento jurídico". Resulta evidente su equivalencia, razón por la cual, en honor al consenso y a la colaboración que ha existido dentro de la comisión, aceptaremos la redacción propuesta por el despacho de la mayoría y votaremos afirmativamente esa parte.

En cuanto al segundo párrafo, acepto la idea y me parece muy importante incorporarla, pero consideramos que debería ir en el segundo artículo. Nosotros no deseamos las ideas bases de este segundo párrafo sino que, reformuladas, las introducimos en el segundo artículo pues consideramos que su temática deviene de la consagración del principio de equidad de género, como esencia de todas las normas políticas y planes estatales, que especifica la garantía de la igualdad real de oportunidades y de trato, sancionada en el primer artículo, ya analizado; establecemos diferencias entre el género y la especie, en cuanto a pautas.

En este orden de ideas es que proponemos la sanción de un segundo artículo que reza: "El Estado provincial consagra el principio de equidad de género como esencia de todas sus normas, políticas y planes, eliminando todas las formas de exclusión, segregación y discriminación. Incorpora el valor social del trabajo en el ámbito del hogar familiar, dictará leyes que faciliten el acceso a la vivienda de mujeres con hijos menores a su cargo y sancionará normas para la prevención y erradicación de la violencia familiar". Podrán advertir que nuestra propuesta es similar al despacho de la mayoría, pero no igual. Pienso que las pocas diferencias existentes entre ambos artículos son importantes y las voy a detallar.

Estoy convencido de que la norma que propongo clarifica que el principio de equidad de género debe nutrir el ordenamiento jurídico provincial y las políticas de Estado del gobierno de turno, más allá de que, como bien lo ha mencionado la convencional Haiek, esta es una pauta que ya está establecida en el texto constitucional federal. Asimismo, el segundo párrafo del artículo que propongo en disidencia, como ya adelantara, recrea las ideas bases del despacho de la mayoría incluso ampliándolo, toda vez que incorpora el valor social del trabajo en el ámbito del hogar -como el de la mayoría- pero clarificamos este hogar como familiar, pues creo que es un merecido reconocimiento hacia un trabajo históricamente desempeñado por mujeres amas de casa pero que a todo evento atiende al objeto del trabajo y no al sujeto que lo lleva a cabo, pues existen hombres que hoy lo realizan por vocación o desempeño laboral.

Consideramos preciso, entonces, clarificar el bien jurídico que se reconoce y protege, complementando el sustantivo "hogar" con el calificativo "familiar", pues es el único trabajo que no se encuentra valorado en las leyes laborales y a duras penas posee un reconocimiento en materia previsional, diferenciándolo así del servicio doméstico que posee su normativa propia.

En segundo lugar, consideramos que resulta preciso, en honor al constitucionalismo social y la realidad en la que vivimos donde muchas mujeres se encuentran solas y a cargo de sus hijos menores, consagrar constitucionalmente el compromiso estatal de dictar leyes que faciliten su acceso a la vivienda como medida tuitiva de las mismas y su grupo familiar.

SRA. PRESIDENTA (Romero) - ¿Le concede una interrupción a la señora convencional Schoenfeld?

SR. ACEVEDO MIÑO - Sí, cómo no, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTA (Romero) - Tiene la palabra la señora convencional Schoenfeld.

SRA. SCHOENFELD - Gracias, señor convencional. Quisiera que me aclare lo que expresaba en relación al ámbito del hogar en el dictamen de mayoría, cuando dice "El Estado Provincial reconoce expresamente el valor social del trabajo en el ámbito del hogar", ya que si hablamos del trabajo social en el ámbito del hogar, hogar hay uno sólo, sea familiar, sea de mujer sola, sea de mujer desamparada.

Por otro lado, en mi caso particular, cuando me tocó el turno de hablar de equidad de género dejé muy claramente especificado que esta es una normativa con respecto a equidad de género, que es uno de los aspectos de los derechos humanos; pero por otro lado aclaré que no es el único derecho o nuevo derecho que vamos a plasmar en la reforma de la Constitución con respecto a lo que a la mujer o al varón o a la familia, compete. Vamos a plasmar derechos de familia, de capacidades especiales, de adultos mayores, de niñez y adolescencia, de juventud, de salud y de educación.

Le pregunto al colega convencional si todo esto que él está aclarando en su norma, que también me parece muy bien en función de que en general involucra a la equidad de género, no iría a esos restantes derechos que también vamos a plasmar.

SRA. PRESIDENTA (Romero) - Continúa en el uso de la palabra el señor convencional Acevedo Miño.

SR. ACEVEDO MIÑO - Hay dos cuestiones, señora Presidenta. Yo hacía el distinguo recién entre hogar y hogar familiar, toda vez que consideraba que el hogar familiar estábamos acotándolo a las mujeres que se desempeñan como amas de casa; en cambio, si lo ampliáramos a quienes se desempeñan en el servicio doméstico caeríamos bajo una normativa distinta.

Y en cuanto a las otras protecciones que incluimos en este Artículo, bien es cierto, como decía la señora convencional Schoenfeld, que existen proyectos para ser tratados en la comisión, pero nosotros consideramos importante establecerlos aquí, que de todos modos esto no quita que si se repitieran, por si acaso no se incorporaran luego, después en la Comisión de Redacción y Revisión se los podría contemplar en esta norma, y si se incorporaran luego y hubiera una repetición, será tarea de esta comisión, quizás, eliminar uno de los dos textos.

Continuando con la fundamentación del Artículo 2o de nuestra disidencia, decía que bajo estas premisas creo que este compromiso de facilitar el acceso -estaba hablando del acceso a un hogar para aquellas mujeres que se encuentran solas y a cargo de sus hijos menores-, creo que es importante consagrar constitucionalmente el compromiso estatal de dictar leyes que faciliten su acceso a la vivienda como medida tuitiva de las mismas y de su grupo familiar.

Naturalmente sus ingresos económicos y posibilidades de acceso al crédito son menores que los que posee una pareja que cuenta con la opción de dividir sus opciones en lo laboral, en la educación y atención de sus hijos, etcétera. Bajo estas premisas, creo que este compromiso de facilitar el acceso a la vivienda de las mujeres solas con hijos a cargo que, como decía recién, puede estar contemplado en otra norma pero yo lo planteo aquí, complementa y fortalece el reconocimiento realizado al valor del trabajo en el hogar familiar pues posibilita el acceso al ámbito geográfico propio donde este trabajo de ama de casa se desarrolla.

En tercer lugar, con relación al compromiso de sancionar normas para la prevención y la erradicación de la violencia familiar, tenemos presente la existencia de la Ley Nro. 9.198, sin embargo, consideramos necesario, como lo manifestaba la convencional Allende de López, ante el gravísimo aumento de este flagelo y, en consecuencia, la visible insuficiencia de las leyes existentes para dar soluciones al efecto, que necesariamente debe consagrarse constitucionalmente el compromiso del Estado provincial de delinear leyes y políticas efectivas, que tengan como fin no sólo prevenir, sino especialmente erradicar esta calamidad de la violencia familiar en todas sus formas, pues diariamente suma víctimas en nuestra provincia, como ya se ha dicho, importando uno de los signos más comunes de desconocimiento e indiferencia al respeto y a la dignidad humana que tan bien definió la convencional Haiek, como el de la equidad de género que esta norma consagra en provecho de la intimidad del hogar familiar y del vínculo habido entre las partes.

Por último, planteamos nuestra disidencia parcial con el despacho en mayoría en cuanto instituye en la parte pertinente al segundo artículo que el Estado provincial establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de las candidaturas con probabilidad

de resultar electas. También dice el artículo: "promueve el acceso efectivo de las mujeres a todos los niveles de participación, representación, decisión y conducción de las organizaciones de la sociedad civil". Este bloque se ha manifestado como un defensor cabal de la idoneidad como recaudo único y por excelencia para el ejercicio de los cargos públicos, sean electivos o por concurso. Por ese motivo, considero incoherente con lo que se ha dicho en este pleno, mi postura que ya he manifestado, que es el principio de equidad de género el recaudo a respetar en la conformación de las candidaturas con probabilidad de resultar electas.

Entiendo que el Estado debe garantizar la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres, pero no es la equidad en la conformación de las candidaturas con posibilidad de ser electas, pues de allí puede interpretarse que en virtud de dicho principio y por mandato constitucional debe existir una equivalencia o proporción entre hombres y mujeres en las listas basándose en el género del potencial candidato y no en su idoneidad, su militancia o el apoyo que su partido le haga al efecto. Bajo estas premisas, manifiesto que no comparto la redacción en este punto, en este párrafo, en esta idea dada a esta parte del artículo, propuesto por el despacho de la mayoría.

- Ocupa la Presidencia su titular, el señor convencional Jorge Pedro Busti.

SR. ACEVEDO MIÑO - En este orden de ideas es que propongo en mi disidencia y con relación a esta temática, un tercer y último artículo, y no por ello menos importante, que era el que yo decía que tiene que ver con los tratados internacionales que ha puesto en conocimiento del pleno la convencional Haiek.

Finalmente digo: "Esta constitución garantiza la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a los cargos electivos como a los concursos de ingreso y ascenso en todos los estamentos y órdenes del Estado Provincial y Municipal".

Terminando mi exposición, quiero también dejar manifestado que considero inconveniente introducir en el texto constitucional, tal cual lo propone el despacho de mayoría, el artículo en el que se refiere a promover el acceso, por parte del Estado, de las mujeres a todos los niveles de participación, representación, decisión y conducción de organizaciones de la sociedad civil. No acuerdo esa noción que aporta este artículo en cuanto entiende que concede al Estado un intervencionismo invasivo en el ámbito privado y de la sociedad civil que considero ilegítimo e innecesario y, por ende, no puedo avalar.

La ciudadanía posee garantidos sus derechos pudiendo ante su desconocimiento, solicitar a la autoridad judicial su reivindicación. Por tal motivo, considero que el Estado provincial no puede ni debe comprometerse a promover un acceso efectivo en los ámbitos de la sociedad civil que no le son propios, ni mucho menos consagrar este compromiso en un texto constitucional pues contradice su propia esencia y estructura.

Por los motivos expuestos, fundo mi disidencia parcial compartiendo el espíritu del artículo respecto al despacho de la mayoría con relación a la equidad de género.

Asimismo, le solicito a mis colegas convencionales que tengan en cuenta el texto propuesto por este bloque y hago otras dos observaciones: al momento de la votación me parecen que existen distintos párrafos con distintas ideas por lo cual resultaría aplicable el Artículo 112o del Reglamento; y además aquí se ha hecho una mención, algunos de los convencionales que me precedieron en el uso de la palabra, refirieron al impacto que el segundo artículo del despacho podría tener en la adecuación del régimen político electoral y partidario, por lo cual me pregunto y lo pongo a consideración de los demás convencionales, si no debería tomar intervención la Comisión Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial y Régimen Electoral.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Báez.

SR. BÁEZ - En primer lugar, y como integrante de la Comisión Nuevos Derechos y Garantías, Formas de Participación Popular, al igual que lo han hecho los señores convencionales que me han precedido en el uso de la palabra, quiero

destacar realmente el trabajo encomiable y la paciencia que nos ha tenido nuestro presidente de la Comisión, el doctor Barranteguy, en este tema que realmente ha sido un arduo trabajo de su parte y por mi parte comparto todo lo dicho anteriormente, respecto de su labor como presidente de esta Comisión.

Lo mismo digo respecto del esfuerzo del convencional Federik para lograr acercar posiciones en cuanto a un texto que permitiera llegar, a lo que finalmente no se llegó, que era la unanimidad en este criterio.

En segundo lugar, quiero adherir fervientemente a la lucha, al tesón, al espíritu al sacrificio, a las convicciones de la convencional Schoenfeld, en el marco de su lucha y de sus años que lleva de militancia dentro de una causa que obviamente la enaltece y la coloca entre aquellas mujeres que seguramente tienen ganado el lugar en la historia respecto a temas como éstos.

Quiero aclarar, al principio de la equidad de género y de la igualdad real de oportunidades tal como lo voy a manifestar, ya que vengo a este recinto en disidencia parcial con el dictamen que ha salido de la Comisión Nuevos Derechos y Garantías, Formas de Participación Popular, anticipando y adhiriendo a lo que dijo hace escasos segundos el señor convencional Acevedo Miño, que creo y estoy convencido de que en la parte de la disidencia, que refiere a la equidad de género en la representación política y partidaria, debió girarse este despacho a la Comisión de Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial y Régimen Electoral. No se hizo así, por lo tanto, voy a fundar mi disidencia parcial.

Quiero aclarar, primeramente, para que quede expresamente claro, que comparto plenamente y suscribo con la mayor fuerza y con el mayor énfasis, el primer artículo que dice: El Estado garantiza la igualdad real de oportunidades y tratos para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueron reconocidos en el ordenamiento jurídico.

Adhiero también a la primera parte del segundo artículo donde dice: El Estado provincial adopta el principio de igualdad de género en todos los órdenes eliminando de sus políticas y planes cualquier exclusión, segregación o discriminación que se le oponga. También me parece extremadamente feliz el último párrafo que dice: El Estado provincial reconoce expresamente el valor social del trabajo en el ámbito del hogar, porque creo que realmente le da raigambre y rango constitucional a una vieja lucha de las mujeres que tiene que ver con el ámbito quizás menos reconocido, que es el ámbito del hogar en el cual ha llevado a la sanción de leyes como la Ley de Jubilación de Amas de Casas y que ahora permite un sostén constitucional a un derecho que realmente se lo merece porque obviamente han sido años y años de lucha en este sentido.

Mi discordancia y disidencia, respetuosa y humilde, está en relación a los párrafos que dicen textualmente: Establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de las candidaturas con probabilidad de resultar electas. Esta discordancia que me parece una rara mezcla de equidad de género y derechos de las mujeres, como grupos supuestamente vulnerables. Quiero dejar expresamente claro y que quede constancia que si este ámbito fuera una legislatura provincial, si este ámbito fuera la Legislatura de la provincia de Entre Ríos, si estuviéramos votando una ley de cupo femenino o como se llame, este convencional sería el primero en adherir y el primero en levantar la mano para adherir a este tipo de sanción.

Pero como escribió el filósofo cubano hace mucho tiempo, "Me estremecieron mujeres, que la historia anotó entre laureles y otras desconocidas, gigantes, que no hay libro que las aguante."

Empiezo con un homenaje y casi justificándome, dado que argumentar sobre cuestiones de género es políticamente incorrecto para muchos desde la perspectiva masculina. Podríamos reseñar la participación en la historia universal y destacar a muchas luchadoras con y sin laureles, pero no es posible hacerlo en este ámbito y en este tiempo.

Quiero dejar expresamente claro que soy un ferviente admirador de la causa feminista integradora, para diferenciarla de la causa feminista separatista. Soy defensor de la igualdad y de la equidad de género, pero en serio.

Mi primer argumento esta fundado en la disidencia -vuelvo a reiterar- donde dice: "...Establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria...". Entiendo como convencional que con el texto propuesto estamos colocando, el valor o principio de género por encima de valores o principios más importantes -en mi humilde parecer- como el de la idoneidad, la capacidad y similares.

Es decir, estamos enviando el mensaje a nuestras generaciones futuras que para ser candidatos a ocupar cargos partidarios dentro de una organización civil de esta Provincia o del Estado, lo más importante, lo crucial, lo definitivo y el valor supremo a considerar, será el género, será ser varón o ser mujer, cuando en realidad los valores para ellos deben ser la idoneidad y la capacidad. Valores, estos últimos, la idoneidad y la capacidad que por otra parte nosotros mismos, todos los convencionales que estamos aquí reunidos, hemos declamado en nuestras campañas políticas, ante y durante, los días que ha sesionado esta Convención y nos hemos comprometido que tendríamos como norte, cuando se tratara de temas vinculados a determinar las condiciones que debían reunir aquellas personas destinadas a ocupar cargos públicos, permanentes o transitorios, políticos o civiles.

Si embargo, ahora parece que los valores de idoneidad y capacidad unidos a cualidades y valores coadyuvantes como profesionalismo, responsabilidad, compromiso, competencia, experiencia, solvencia, sensatez, sentido común, calidad de estadista, demostraciones de civismo, dotes de conducción o liderazgo; deben ceder ante el concepto de género.

Si estuviéramos consagrando una acción positiva transitoria, es decir una ley o similar, quizás -vuelvo a reiterarlo- sería discutible y opinable y yo estaría aprobando este texto. Pero estamos sancionando una norma constitucional que pretendemos, que aspiramos, que esté destinada a regir en esta Provincia 30, 40 y hasta 70 años.

En este sentido hago notar que durante los debates -sobre esta temática- en la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías. Formas de Participación Popular, se hizo permanente alusión como fundamento normativo de la pretensión de la inclusión de la equidad de género en nuestra Carta Magna provincial, a las normas de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, una norma que fue aprobada por la Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de septiembre de 1979, y que ingresara a nuestro ordenamiento jurídico merced a la norma contenida en el Artículo 75 Inciso 22) de nuestra Constitución nacional.

Esta norma en su Artículo 4o Punto 1 dice: "La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal..." y recalco de carácter temporal "...encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas;..." Y dice en el último párrafo, que destaco su importancia "... estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato".

Dos cuestiones surgen de esta norma internacional que ya está en nuestro ordenamiento jurídico. Primero, el carácter temporal, esta Convención de Naciones Unidas data de 1979, los Estados firmantes -entre ellos la República Argentina- han llevado adelante la sanción de gran cantidad de normas positivas, destinadas a corregir las desigualdades existentes entre ambos géneros, pero tal como lo manda la propia Convención Internacional, estas normas, leyes, o decretos nacionales, leyes o decretos provinciales, ordenanzas municipales; están destinadas a cesar, a terminar, a ser derogadas cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato", tal como lo reza textualmente el Artículo 4o de esta Convención Internacional.

Pero, quizás el paso más trascendente lo dio en este sentido la propia Constitución nacional, en la reforma de 1994, cuando consagró en su texto, en el Artículo 37o, la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios, pero agregé, señor Presidente, señores convencionales, sabiamente, que dicha igualdad se garantizaría mediante acciones

positivas en la regulación de los partidos políticos y el régimen electoral, es decir, por leyes, sean nacionales o provinciales, por decretos, por ordenanzas.

A ello debe agregarse la normativa incluida en el Inciso 23 del Artículo 75o de nuestra Carta Magna, el cual expresamente establece que corresponde al Congreso nacional "...legislar y promover las medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre Derechos Humanos, en particular, respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad..." dice el texto constitucional.

Pero, en ningún momento, ninguna de las normas constitucionales habla siquiera elípticamente de conformación de candidaturas con probabilidades o posibilidades de ser electas. ¿Y por qué no lo hace?, se preguntarán ustedes. Sencillamente, porque dejó que sea el legislador infra constitucional, el que interpretando la realidad puntual de la República, en cada estadio de su evolución institucional y política, sancione, modifique o derogue las normas positivas que garanticen esa igualdad de oportunidades y de trato y el pleno goce de los derechos, entre ellos, los derechos políticos.

A diferencia de lo que ocurre en el ámbito nacional y en el resto de las Constituciones provinciales, el texto que pretendemos sancionar y con el cual tengo esta disidencia parcial, pretende darle en mi opinión, raigambre constitucional en nuestra provincia a una norma o ley de cupo, quizás encubierta, quizás más rebuscada, pero ley de cupo al fin. ¿Por qué hablo de que es una norma de cupos? Porque la inclusión de la frase "... y en la conformación de las candidaturas con probabilidad de resultar electas..." no deja lugar a dudas de que mientras esté vigente este texto constitucional, de ser sancionado así, deberá estar vigente inexorablemente en la provincia de Entre Ríos, una ley de cupo o como se llame.

Ello es así, en tanto y en cuanto el párrafo incluido en este dictamen de mayoría, en una primera parte da casi una consagración constitucional al Artículo 1o de la Ley 24.012, sancionada en 1991 por el Congreso nacional y más conocida como la Ley de Cupo Femenino, la cual reforma el Artículo 60 del Decreto-Ley Nro. 2.135/83. Y en otra parte, en especial la que refiere a la probabilidad de ser electa, reemplazando el término "posibilidad" que usaba el texto de la Ley Nro. 24.012, una modificación producto de la interpretación y aplicación que hizo la jurisprudencia del texto de la ley y sus dos posteriores decretos reglamentarios, el Decreto Nro. 379/93 y el Decreto Nro. 146/00, éste último en el caso "Merciadri de Morini, María Teresa", que había llegado a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

Este último decreto, el 146/00, llegó al extremo de establecer en un anexo, un cuadro de cantidad mínima de cargos a otorgar a las mujeres, el cual prevé casi en forma tarifada o tabulada, cuántos cargos deben ser ocupados por las mismas para el caso de renovación de entre 2 y 39 bancas o cargos electivos. Vuelvo a reiterar de que si este fuera el caso, que estuviéramos discutiendo la sanción de una ley, no tendría este convencional ningún tipo de oposición a hacerlo, pero me opongo en función de que es una norma constitucional.

El segundo argumento por el cual no participo...

SR. PRESIDENTE (Busti) - Señor convencional Báez, la señora convencional Schoenfeld le está pidiendo una interrupción. ¿Se la permite?

SR. BÁEZ - Si es muy breve, sí.

SRA. SCHOENFELD - Breve, brevísima y reiterativa. Señor Presidente, colega convencional, la Ley Madre que rige la vida, y la seguirá rigiendo con la reforma, ¿no es la Constitución provincial? Las leyes vigentes en la provincia y las sucesivas leyes que se irán sancionando ¿no deberán ajustarse a esta ley madre?

Pregunto: ¿qué produce tanto escozor por los términos del acceso efectivo, por la conformación de lista, por la representación política partidaria, si hasta la fecha cientos de años han pasado y las mujeres no tuvimos el acceso efectivo ni por ley, ni decreto, ni por Constitución? ¿Cuál es el objeto de que esta norma

no pueda figurar plasmada en esta Constitución que sostenemos por 50 años más y que las leyes se adecuen en lo político, en lo partidario, en lo ejecutivo y en todos los estamentos que correspondan a la ley madre de la cual todos los días hablamos, que es la Constitución de la Provincia?

SR. PRESIDENTE (Busti) - Continúa en el uso de la palabra el señor convencional Báez.

SR. BÁEZ - Voy a seguir dando mis argumentos...

SR. PRESIDENTE (Busti) - ¿Puede ir redondeando, señor convencional?

SR. BÁEZ - Voy a tratar, señor Presidente; yo escuché a los demás, algunos de ellos hicieron extensas exposiciones respecto al tema, y yo estoy en disidencia. Si usted me permite, señor Presidente, con mucho respeto se lo digo.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Cómo no, señor convencional, con todo gusto.

SR. BÁEZ - El segundo argumento por el cual estoy en disidencia con este texto es que estamos colocando el valor o principio de género por encima ni más ni menos que de la representatividad. Yo me pregunto: las mujeres en la política ¿representan siempre a los intereses y necesidades de las mujeres?, ¿las mujeres votan siempre a las candidatas femeninas y los varones votan siempre a los candidatos masculinos?

Falso de toda falsedad. ¿Por qué no es así? Pura y sencillamente porque un viejo apotegma de la política asegura que el ciudadano común vota a aquella persona por la cual se siente representada, por aquella persona que entiende que defenderá mejor sus intereses, por aquella persona a la que le tiene más confianza, por aquella persona que entiende que cumplirá con sus promesas, pero nunca podemos afirmar que se vota a mujeres o varones por nimio y simple hecho de serlo. Nuestra provincia, en los albores del siglo XXI, necesita más que nunca de los más capaces, de los idóneos, pero también de los más representativos, que son aquellos en los que el pueblo confía sin distinción de edades, sin distinción de orígenes familiares, sin distinción de procedencia y, lo más importante, sin distinción de sexo o género.

Consagrar una norma como la que se pretende, y que encima abarque a las organizaciones civiles de todo tipo, me parece francamente una exageración y un anacronismo destinado a perpetuarse en nuestra Carta Magna provincial.

En pro de reforzar el sustento fáctico que da basamento a la norma propiciada, se ha recurrido a argumentos tales como que en el Senado provincial hoy no hay mujeres, lo cual representa -a mi entender- una mera circunstancia histórica, puntual y coyuntural, pero en absoluto resulta una prueba contundente de la discriminación que sufre la mujer en la política y en los cargos electivos. Si siguiéramos esa misma línea argumental, yo -traviesamente- podría contestar que, en realidad, es el hombre el que en esta provincia es discriminado, porque hay demasiadas mujeres en la docencia y en la Salud Pública...

-Manifestaciones en el público.

SR. BÁEZ - Pero si a lo que se apunta es a mostrar que esta Convención está preocupada por el tema de la representatividad, entiendo que esta norma la estaría vulnerando.

Redondeando, señor Presidente, ¿por qué entiendo que no debe ser sancionado este párrafo con el que solamente estoy en disidencia? Porque entiendo que, de todos los problemas que aquejan a las mujeres entrerrianas, el "problema política" es de escasa importancia para la mayoría de ellas...

-Manifestaciones en el público.

SR. BÁEZ - La Convención de Naciones Unidas a la que hemos aludido habla también de la problemática de discriminación de la mujer en el empleo y en el trabajo, por causa de matrimonio, por embarazo y por maternidad; en la esfera de sus derechos reproductivos; en la esfera de la planificación familiar; en la violencia familiar; en el acoso sexual; en la violencia moral; sin embargo, el texto que estamos considerando se preocupa más por lo político que por todas estas cuestiones.

Otro argumento es que esta norma que se propicia no tiene antecedentes en el constitucionalismo provincial argentino: son sólo siete -remarco: sólo siete- las Constituciones provinciales que desde 1994 a la fecha han incorporado cláusulas vinculadas a la equidad de género; una sola, la de La Rioja, en su Artículo 79 textualmente reza: "La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral...", y resalto la expresión "acciones positivas"; pero ninguna, ni una sola de las Constituciones provinciales, posee una sola letra vinculada a "las candidaturas con probabilidad de resultar electas".

En tercer lugar, considero que dar raigambre constitucional a esta norma es innecesario para los tiempos que corren.

Decía alguien que se ha mencionado aquí y que obviamente forma parte de la más alta mitología de nuestro partido y de nuestra doctrina, como fue Eva Duarte de Perón: "Este siglo -por el siglo XX- no pasará a la historia con el nombre de Siglo de la Desintegración Atómica, sino con otro nombre mucho más significativo: Siglo del Feminismo Victorioso".

Y lo que quiero decir, señor Presidente, señores convencionales, es que efectivamente Eva Duarte de Perón tenía razón: el siglo XX fue el Siglo del Feminismo Victorioso, la lucha de las mujeres dio resultado, la lucha de las mujeres llegó a la victoria, la lucha llegó a colocarlas en ámbitos de decisión realmente importantes; entre ellos, la sanción de la Ley Nro. 13.010, también la Ley de Cupo, que fue positiva porque le dio a las mujeres oportunidad de demostrarse en la arena política. Usando una metáfora podríamos decir que antes de la Ley Nro. 13.010 la mujer veía el espectáculo desde abajo del escenario sin poder participar de la obra; podía aplaudir, podía abuchearla, pero no le estaba permitido "actuar" en ella. Con la introducción del voto femenino, producto de la lucha, del tesón y el compromiso militante de Eva Perón, la mujer pudo subir al escenario, pero, producto de los fuertes estereotipos, concepciones y patrones socioculturales reinantes, no le era permitido desplegar sus virtudes en plenitud, hasta que en 1991 se sancionó la Ley Nro. 24.012 que permitió a la mujer, ahora sí, tener el derecho a ser parte de la obra junto con los hombres.

Como con los hombres, desde 1991 a la fecha se vio de todo: mujeres capaces y mujeres inútiles, mujeres honestas y mujeres corruptas, que brillaron con luz propia o que directamente pasaron completamente desapercibidas, mujeres que se ganaron un lugar en los libros de historia y en la consideración de la opinión pública, y otras que fueron condenadas al olvido. Pero ello no es razón ni argumento como para sostener, como el viejo apotegma que decía, "...governemos las mujeres que con los hombres mirá como nos fue..."

Es por eso que entiendo que es verdad que el feminismo ha triunfado, y hago notar como ejemplo la obtención de la patria potestad compartida, los lugares en los cargos de decisión en las empresas con excelente desempeño, mujeres que diariamente son gerentes de empresas multinacionales y de bancos, mujeres presidentes de directorios de sociedades comerciales, mujeres empresarias. A ninguno de nosotros se nos ocurre decirle hoy a una mujer en nuestra profesión de abogado: "andá a lavar los platos o por qué no te dedicás a cuidar tus hijos", porque realmente la mujer ha demostrado en ese ámbito que tiene la mayor capacidad e idoneidad para llevar adelante, y quizás mejor que nosotros, la profesión de abogado.

La mujer ha logrado el ingreso a las Fuerzas Armadas y de seguridad al extremo de que una de ellas llegó a ser Jefa de la Policía Bonaerense. En la educación ya se terminaron los colegios exclusivos de varones y mujeres; ahora son colegios mixtos, aún aquellos tradicionalmente de uno u otro sexo. Y hasta en el ámbito que me toca de cerca, el deportivo, deportes exclusivamente masculinos y de los cuales nos jactábamos como son el fútbol, el boxeo, el rugby, hoy son practicados también por mujeres.

Pero volviendo al ámbito exclusivo de la política, nadie me ha respondido, ni en la comisión ni en ninguno de los ámbitos donde lo he planteado, cómo en una provincia o en un país donde se discrimina tanto a la mujer en la política -según se argumenta-, en la última elección nacional para elegir Presidente, el

70 por ciento de los votos de la población de la República Argentina fue para dos mujeres, porque si consideramos los votos de la actual Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y de la segunda fuerza representada por Elisa Carrió, ambos suman el 70 por ciento de los votos de la población argentina.

No sólo eso, hay dos actuales Ministras en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dos Ministras del Poder Ejecutivo en cargos de importancia, la primera mujer en la Vicepresidencia Primera de la Cámara de Diputados, la Defensora General de la Nación, la Gobernadora de Tierra del Fuego, sólo por mencionar algunos de los casos de la definitiva, galopante, positiva y progresiva inserción de la mujer en el ámbito de la política.

La Ley de Cupo Femenino fue una herramienta que permitió en el país un acceso igualitario de las mujeres en la representación en la política. En el ranking de naciones con Ley de Cupo Femenino, Argentina se encuentra en el octavo lugar en cuanto al número de legisladoras en las Cámaras parlamentarias a nivel mundial, según un dato de la Global Database of Quotas for Women, de la organización IDEA (International Institute for Democracy and Electoral Assistance, de Suecia). Según estas mismas organizaciones internacionales, en Argentina el 40 por ciento de los mandos gerenciales están en manos de mujeres.

Decía más arriba que el feminismo había triunfado. Quizás para quienes escuchen esta frase, estoy diciendo que las mujeres ya no tienen más causa o motivo por qué luchar cuando de proteger sus derechos se trata; y esto no es así. Lo que este convencional humildemente está diciendo, es que la lucha de la mujer para ingresar al mundo de la política, lo cual es una parte de la realidad y una parte de la lucha, ha sido exitosa. Pero por lo que realmente el feminismo bien entendido debe seguir bregando y creo que todos los que estamos en este recinto somos contestes y coincidentes, es y debe ser prioritariamente por la protección y el amparo de la mujer como integrante de un sector o grupo vulnerable en otros ámbitos.

No necesariamente la mujer en la política, sino: la adolescente o madre soltera embarazada o lactante; la mujer objeto de violencia física, moral o sexual; la mujer discriminada en su trabajo; la mujer que es madre y a la vez empleada en relación de dependencia; la mujer que trabaja toda su vida en el ámbito rural; las bebés y menores objeto del tráfico de niños, a las cuales se les niega ni más ni menos que su sagrado derecho a la identidad; las mujeres huérfanas, abandonadas y desamparadas; la mujer que fue ama de casa toda su vida y a la que no se le reconocen todos sus méritos y que carece de los beneficios estables de la seguridad social; la mujer que es discriminada por su estado civil o por su inclinación sexual. Si bien me van a decir que esto ya está contemplado en el Artículo 10 del proyecto, me queda la duda si es lo que más preocupa a las mujeres, porque parece ser que sólo se trata de la política y de los cargos en las organizaciones civiles.

Y el cuarto punto, señor Presidente, por el cual estoy en disidencia, es que yo no voy a denigrar ni a discriminar ni al hombre ni a la mujer, y mucho menos a la mujer entrerriana, poniéndoles cupos o techos. Yo no le voy a dejar a mi hija que tengo ni a mis nietas que algún día vendrán, el legado de una norma que les ponga techo o les marque un piso, yo no quiero techo alguno para mi hija mujer ni para mi hijo varón.

El único piso que aceptaré para ella será el de la igualdad de trato y de la igualdad de oportunidades (*Aplausos.*), que nadie les niegue su lugar en la línea de largada de la competencia, que nadie les indique que ese lugar de largada por ser mujer estará diez metros más atrás que el resto; pero me resulta repulsivo que alguien pretenda asegurarle a mi hija que por el solo hecho de ser mujer, en un ámbito determinado, largará la carrera diez metros más adelante o, peor aún, que ya tiene ganado un lugar en el podio de la competencia por el solo hecho de ser mujer. Qué flaco favor les haríamos a nuestras mujeres, a las mujeres que amamos y a la mujer entrerriana en general.

Quisiera preguntarle a cada una de las mujeres que están en este recinto, a las que están siguiendo este debate por cualquier medio de comunicación o a las que estén leyendo la versión taquigráfica en cualquier tiempo que sea, cuál sería su posición, cuál sería su opinión, cuál sería su conclusión, si le dijeran que a

partir de la sanción de esta norma deberán soportar estoicamente en esta provincia que cada vez que accedan a un cargo electivo partidario o de cualquier organización civil, sean atravesadas por la sospecha de haber llegado allí, no por sus dotes, no por sus cualidades, no por sus méritos propios, sino porque una ley o un precepto constitucional lo manda. O, peor aún, tener que tolerar que se les endilgue, en ese momento siempre de gloria personal, que en realidad se trata de una concesión del sexo opuesto y no de una conquista personal producto, quizás, de la más dura lucha. Niégume alguna mujer si no se siente más digna, más fuerte, más reivindicada en su condición de mujer, cuando llega a una meta que se ha propuesto, por mérito personal y no por una cláusula legal.

Por eso es que este convencional, humildemente, trata cada día de educar a su hija para que comprenda que en adelante serán su capacidad, su idoneidad, sus valores cívicos, su compromiso con la comunidad, su representatividad, su experiencia, su solvencia intelectual, sus dotes de estadista, las que la llevarán algún día, si así lo decide, a que pueda ocupar cargos públicos o electivos o dentro de cualquier organización de la sociedad civil; y no que a esta altura del siglo llegue allí producto de una, y para mí denigrante y discriminatoria, Ley de Cupo.

¿Alguien puede imaginar, señor Presidente, señores convencionales, una cláusula constitucional que consagre candidaturas con probabilidades de ser electas en el año 2018, en el año 2028, en el año 2048?

Voy a afirmar con contundencia que si por anteponer estos valores: idoneidad, compromiso, responsabilidad, dotes de liderazgo, carácter de estadista, sentido común, experiencia, debemos mañana ver una Legislatura o un Concejo Deliberante municipal integrado por mayoría de mujeres o exclusivamente por mujeres, porque hayan demostrado tener las cualidades que vengo enumerando, así deberá ser por el bien de las instituciones de la provincia y por el bien del pueblo entrerriano. Y allí, en ese momento, todos quienes hayamos tenido el privilegio de participar de esta Convención, estaremos orgullosos de haber consagrado una real y verdadera equidad de género y no una encubierta ley de cupo.

Si mañana la provincia debe ser gobernada por una mujer y un Vicegobernador también debe ser mujer, así deberá ser porque es falso que a los ciudadanos varones los representen solamente los varones y que a las ciudadanas mujeres las representen sólo las candidatas mujeres.

A los entrerrianos del siglo XXI los representan los hombres y mujeres capaces, idóneos y comprometidos con su Provincia, con su comunidad, los líderes y quienes quieren y queremos ser gobernados por ellos, sin importar en absoluto a qué género pertenezcan. Porque la idoneidad no tiene género y no es patrimonio exclusivo de ninguno de los sexos. Sólo hay hombres y mujeres capaces o inútiles; honestos o corruptos; que irradian brillo con luz propia o que pasan absolutamente desapercibidos por la ausencia de dotes o cualidades.

Flaco favor le haríamos a las instituciones de esta provincia si, en los albores de este siglo de la informática, de la modernidad, de la tecnología, retrocediéramos décadas consagrando en el texto constitucional una encubierta y solapada ley de cupo, propia del siglo XX pero absolutamente ajena y desajustada con los tiempos por venir.

Debemos transmitir a las generaciones por venir nuestra firme, fuerte e irrenunciable convicción que sobre este bendito suelo entrerriano debe primar y reinar la equidad de género, la igualdad de oportunidades para varones y mujeres y la definitiva erradicación de todos aquellos perimidos y arcaicos resabios de la supremacía de un género sobre otro.

En este tema, debemos garantizarle a nuestros hijos y a nuestros nietos, a nuestras hijas y a nuestras nietas, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la vigencia plena de la justicia en cuanto al tratamiento entre ambos géneros, pero dejar a fuego en su educación diaria...

SR. PRESIDENTE (Busti) - Señor convencional, ¿por qué no va redondeando?

SR. BAEZ - Tres segundos, señor Presidente. Dejar a fuego en su educación diaria, aunque resulte utópico y aunque suene

lórico, que en esta provincia, a la cabeza de los poderes del Estado, en los puestos de gobierno, en los lugares de decisión del Estado o de las organizaciones civiles deben estar siempre los más capaces y los más idóneos, sin importar el sexo.

Pregonar, y peor aún, sancionar lo contrario implicaría dejarles a los entrerrianos por venir un legado institucional contradictorio, envuelto en papel brillante de justicia formal pero carente de justicia real por dentro.

Les estaríamos dejando -estoy convencido- un problema más para solicitar muy pronto una nueva reforma constitucional. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - Antes de darle la palabra a la señora convencional Rosario Romero, les quiero decir a los señores convencionales que llevamos cuatro horas para el tratamiento en general de este proyecto, del primer Orden del Día de la sesión.

Señora convencional Rosario Romero, tiene la palabra.

SRA. ROMERO - Señor Presidente, le voy a pedir disculpas si algún minuto me excedo, después del largo memorial leído por el convencional que me precedió en el uso de la palabra.

Yo voy a tratar de reflexionar solamente acudiendo a algunas notas, a lo que siento, al amor que creo que tiene que prevalecer en la consideración de este asunto que hoy traemos al debate que me parece muy importante. Amor por media humanidad, nada más que eso. Amor que media humanidad tuvo durante el curso de la historia de la humanidad y la lucha por la consagración de los distintos derechos, señor Presidente, ha sido señora en esto, pero en estos derechos a los que se ha hecho referencia recién, por quien me precedió en el uso de la palabra y por parte de todas las convencionales que hablaron antes, a estos derechos ya consagrados le precedieron reiteradas luchas.

Las mujeres hoy tenemos derechos conquistados porque hubo otras y otros que lucharon por eso. Pero, fundamentalmente -y en esto me hago cargo responsablemente de lo que digo- han sido las mujeres las que han luchado por los derechos de las mujeres y seguirán siendo las mujeres, señor Presidente, y aún en esta Convención, este puñado que somos, 13, las que nos hacemos cargo de esas banderas y las que las queremos continuar.

Hoy somos 13, en 1933 eran un puñado de hombres y ninguna mujer, y muchas cosas pasaron después de eso, y pido al señor convencional que me está interrumpiendo haciendo sus acotaciones, que solicite la palabra y las haga, pero que no me interrumpa. (Aplausos.).

SR. PRESIDENTE (Busti) - Silencio, por favor.

SRA. ROMERO - Concedo una interrupción, señor Presidente, si la solicitan, no tengo ningún problema.

En 1933 fue el convencional Max Consoli, quien defendió el inciso 3o del Artículo 47, que hablaba de derechos cívicos de la mujer que nuestra Constitución incorporó por su iniciativa, luego de un debate muy interesante que se dio en la Convención, al igual que acá se da, porque quien me precedió en el uso de la palabra, dan la posición de quienes no quieren las normas de equidad en el tema político.

Nosotros estamos propiciando, señor Presidente, una norma de equidad de género, de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres que no se circunscribe al tema político, al ejercicio de los derechos cívicos o derechos políticos que contiene en sí una frase que es la que motiva la oposición de algunos convencionales, que refiere a la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de las candidaturas con probabilidades de resultar electas.

Esta norma habla de equidad, no habla de cuotas, habla de igualdad de oportunidades real entre varones y mujeres, de ninguna manera está consagrando en el texto constitucional una cuota que nosotros pretendamos que quede en el texto constitucional sine die a través de los tiempos y que fuerce una participación por siempre de la mujer. Porque tenemos la convicción de que los

dispositivos de discriminación positiva van a tener un efecto, con el curso de los años, que habrá un día en que estos dispositivos de discriminación positiva no van a ser necesarios.

Si la norma constitucional en algún momento cae en desuetudo, cae en ser desactualizada, sin duda como muchas disposiciones constitucionales, no será necesaria aplicarla, o sin duda como muchas disposiciones constitucionales, como acá habremos de incorporar una forma de derogar un artículo o incorporar un artículo nuevo, podrá ser derogada. Pero hoy, señor Presidente, tenemos la convicción, varones y mujeres de esta Convención, de que es absolutamente necesaria su incorporación. (Aplausos.).

En el año 1947 se sancionó la Ley Nro. 13.010, a la que ya se ha hecho referencia, con una lucha en la que "Evita" tuvo la principal bandera, pero fue una lucha que ella tomó, de mujeres de la época y de la historia de la época en el mundo. Nosotros tuvimos, a mediados del siglo XX, el privilegio de tener una de las primeras leyes que incorporaban a la vida cívica plena a la mujer.

En aquel entonces, tan importante fue la Ley Nro. 13.010 que nada más ni nada menos que el 21,93 por ciento de los escaneos legislativos fue ocupado por mujeres en 1952 cuando se puso en práctica la Ley Nro. 13.010. Veintitrés diputadas y seis senadoras ocuparon sus cargos en ese año, fue una de las banderas de la campaña electoral y fue un hecho importantísimo en la época. Luego de esto hubo muchísimo retroceso, señor Presidente, desde luego que debo mencionar que aquel Artículo 47, inciso 3o, propiciado por Max Consoli, a quien le rindo mi homenaje, nunca fue reglamentado en la provincia de Entre Ríos. No fue casual, recién con la Ley Nro. 13.010 las mujeres entrerrianas tuvieron el pleno ejercicio de sus derechos políticos.

Quiero mencionar que en esta amplitud de consideración de igualdad de derechos entre varones y mujeres, el Artículo 33, Capítulo III de la Constitución de 1949, que consagraba derechos de la familia, hablaba de la igualdad jurídica de los cónyuges y de la patria potestad; y la Constitución del 49 se hacía cargo de estos derechos hablando de igualdad.

En la legislación encuentro que hay un Capítulo, el IX de la Constitución de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, que habría sido sin duda, el anhelo de las convencionales que propiciábamos la incorporación de estos dispositivos, que redujimos nuestras aspiraciones en función de lograr un dictamen de consenso que tuvo la firma de distintos sectores políticos expresados en esta Convención. Pero es una buena norma la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tener en cuenta, también recuerdo que estas disposiciones no hablan solamente de ejercicios de derechos ciudadanos o de derechos políticos, sino de la igualdad de oportunidades en la más plena concepción de lo que son los derechos, de igualdad de derechos entre varones y mujeres.

En la Provincia la modificación realizada de la Ley Nro. 3.001 hace poco tiempo, que posibilitó que tuviéramos tantas concejales en la provincia de Entre Ríos, fue producto de la lucha y de la petición de las mujeres entrerrianas, señor Presidente, fue producto de esa claridad que han tenido muchas mujeres entre las cuales se han destacado algunas ya, que han expuesto acá, de machaconamente insistir en que tenía que haber disposiciones legales que forzaran la participación de la mujer.

Muchas veces se nos ha dicho a las mujeres entrerrianas -que nos hemos agrupado desde las distintas fuerzas políticas- cuando llevábamos un proyecto a la Legislatura, se nos ha dicho "esperen la Reforma constitucional". (Aplausos.) Yo lo quiero recordar a esto, porque esta es la Reforma Constitucional que estábamos esperando, y en la Reforma Constitucional no hay más argumentos para decir que no, a la plena igualdad de oportunidades en todas sus categorías, en todos sus sentidos; entre los cuales tenemos: sociales, laborales, reconocimiento de la labor del ama de casa; entre los cuales se encuentra también el ejercicio del poder, que es un poquito lo que más cosquillas hace, es un poquito lo que más molesta.

¿Por qué? Porque en realidad nosotros lo que queremos, no es que se les regale el poder a mujeres que no tienen idoneidad. Hay hombres, varones y mujeres, con

más o menos calidades, con más o menos capacidades, ¿quién evalúa la calidad de un candidato varón? ¿Quién evalúa la calidad de una candidata mujer? (Aplausos.) Es el pueblo, señor Presidente, es el pueblo cuando emite su voto en las elecciones internas abiertas de los partidos, son las agrupaciones políticas en las que las mujeres participan activamente, las que van a proponer, candidatas y candidatos.

¿Pero qué pasa? Acá hay una cosa, que yo afectuosamente le quiero decir a quien me precedió en el uso de la palabra. Yo una vez siendo muy joven -les quiero contar una pequeña anécdota emulando a quienes aquí cuentan anécdotas- siendo muy joven, tenía 20 años, cuando se comenzó a debatir sobre las leyes de cupo, por allá por los 80, 83 en adelante, yo le dije a una mujer más grande -en esa vejeidad, en esa omnipotencia de la juventud- le dije: "pero para qué queremos cupo, si nosotras desde nuestra capacidad, desde nuestra formación, podemos pelear".

Y esa mujer que era una tía con unos cuantos años -vieja militante peronista- me dijo: "porque si no tenemos cupo, por más que luchemos, peleemos, seamos iguales, estemos siempre, no nos ponen, no nos ponen". Y me quedó grabado ese consejo, esa visión de esa persona mayor que vio que yo desde la omnipotencia de la juventud, le decía que nosotros nos podíamos llevar por delante todo y podíamos pelear todo.

En realidad, donde se puja poder, señor Presidente, tengo la convicción de que algún día, como dijo el señor convencional que me precedió en el uso de la palabra, no van a ser necesarias estas disposiciones, porque se va a naturalizar la participación igualitaria de media humanidad en todos los estamentos; pero hoy, hoy, y para muchos años más, todavía necesitamos esas normas de discriminación positiva. Tengo esa convicción. Más las necesitamos todavía, señor Presidente, cuando se habla de poder, porque en el poder se juegan muchas cosas, y también se juega la situación de la mujer.

Destaco que todas las normas, de procreación responsable, de patria potestad compartida, de salud sexual y reproductiva, de salud de la mujer, de violencia contra la mujer, todas han sido peleadas por mujeres. Es así. Esto es una realidad, lo podemos demostrar con datos estadísticos. Probablemente las tomaron legisladores hombres, pero fueron peleadas por las mujeres, y esa necesidad, esa visión de la mujer, es distinta en la política, que está ligada a lo inmanente, a lo de adentro del hogar, pero también está ligada a lo trascendente; esa visión es la que nosotros estamos persuadidas que queremos tener en el mundo de la política, y algún día, muy probablemente, ojalá más temprano que tarde, no sean necesarias las normas de discriminación positiva en ningún ámbito, pero hoy lo son, señor Presidente, y tengo la más firme convicción de que debemos incorporar la norma constitucional que se está propiciando.

Antes de terminar, quiero hacer un par de citas. Evita, el 27 de febrero de 1946, antes de que se sancionara la Ley Nro. 13.010, decía: "La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles...la mujer debe afirmar su acción. La mujer debe votar. La mujer, resorte moral de su hogar, debe ocupar el sitio en el complejo engranaje social del pueblo. Lo pide una necesidad nueva de organizarse en grupos más extendidos y remozados. Lo exige, en suma, la transformación del concepto de mujer, que ha ido aumentando sacrificadamente el número de sus deberes sin pedir el mínimo de sus derechos".

Evita estaba avizorando la participación de la mujer, cada día más plena en el mundo del trabajo, en las industrias, el aumento de obligaciones que eso le implicaba a la mujer en el ámbito de lo doméstico, a la par de sus obligaciones laborales y la restricción o el mínimo de derechos que tenía reconocidos. Cuando Evita decía estas cosas, no solamente no teníamos derechos civiles, no teníamos la patria potestad de los hijos que traíamos al mundo, éramos consideradas para la ley civil poco menos que un niño en cuanto al ejercicio de nuestros derechos, y cuando nos casábamos, hasta la década del 70, no teníamos el manejo de nuestros bienes. Le convenía a la mujer ser soltera que ser casada, porque cuando se casaba automáticamente perdía el manejo de los bienes.

Es decir, las normas son necesarias y la norma constitucional que asuma que hoy todavía existe discriminación, es necesaria, señor Presidente. Nosotros tenemos

discriminación en diversos órdenes, y acá me quiero salir de la cuestión política, me quiero salir de la cuestión de reparto del poder, que es lo que por ahí más conmoción causa. Hay discriminación laboral: a igual trabajo, hay menos remuneración para las mujeres. Esto existe, es una realidad en la Argentina de hoy, de 2008, no es una entelequia. Hay discriminación religiosa: las mujeres no pueden, en muchos países del mundo, ejercer los mismos oficios religiosos que los hombres.

Hay discriminaciones de distintos tipos, y hay discriminaciones cubiertas y otras encubiertas, porque también en las políticas públicas, nosotros estamos pidiendo en la norma que se pretende incorporar, una visión de cambio de los roles. Estamos pidiendo una visión de las políticas públicas que contenga el espíritu de las políticas de género, y que mirando hacia el futuro contemple que los roles estereotipados de varones o mujeres, que ya se han ido discutiendo, definitivamente en el futuro, señor Presidente, como decía Simone de Beauvoir, en su obra "El segundo sexo", definitivamente sean los roles parejos entre ambos, lo inmanente, lo de adentro del hogar y lo trascendente, lo de afuera del hogar, sean en igualdad para los dos.

Es cierto lo que aquí dijo uno de los convencionales que intervino, de que los jóvenes de hoy ya tienen otra mirada. Creo que hemos avanzado muchísimo, es cierto, hemos avanzado muchísimo, pero esos roles, esos contenidos, todavía existen. Todavía existe la mirada desde la comunicación, incluso a veces desde la comunicación oficial sin quererlo, una mirada que sigue estereotipando y sigue ubicando en el rol doméstico exclusivamente a la mujer.

Todavía tenemos mucho por hacer en eso, y esta norma que pretendemos incorporar es una manda muy clara que ojalá algún día los entrerrianos y las entrerrianas estemos ante la situación de no necesitarla, que caiga en desuetudo, que caiga en desuso porque no la necesitemos; pero dejémosla, porque si no es necesaria, efectivamente, no le tiene que molestar a nadie, y si es necesaria, con toda convicción veremos los beneficios de esta manda constitucional hacia el futuro.

Por último, señor Presidente, quiero decir que hay un punto de partida objetivo para la igualdad real: un dato de la realidad es que somos más de la mitad, y esto tiene importancia, en todos lados tiene importancia; y también otro dato de la realidad: en cada mitad, varones y mujeres tenemos una visión distinta. Yo aprecio a aquellas mujeres -entre las cuales no me incluyo- que tienen la virtud de arribar a los estamentos de decisión, de arribar al mundo de lo público no perdiendo su condición de mujeres, no perdiendo esa pata que la mujer tiene en lo doméstico, que le ayuda a tener una visión mucho más práctica, mucho menos entreverada, mucho menos laberíntica de las cuestiones de la política, de la conducción. Ese valor de la mujer, esa mirada de la mujer es la que nosotros queremos en las instituciones, es la que queremos en las organizaciones sociales, es la que queremos en la publicidad, es la que queremos en los contenidos educativos, esa es la que propiciamos; estamos propiciando una norma que propicie íntegramente la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

Manuela Pedraza, Martina Céspedes, María Sánchez de Thompson, la puntana Pancha, María Remedios del Valle, Juana Azurduy, Magdalena Güemes de Tejada, doña Pepa la Federala, la Delfina, Alicia Moreau de Justo, Evita, nuestras madres y abuelas de Plaza de Mayo, y las miles y miles que diariamente construyen ciudadanía en cooperadoras y en organizaciones, albergan hijos y nietos, son educadoras, sin duda en algún momento de sus vidas se han encontrado con que luchaban en igualdad y con que tenían en la historia un lugar por el cual las mujeres políticas tenemos que pelear. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra la señora convencional De Paoli.

SRA. DE PAOLI - Desde ya, señor Presidente, que no es fácil hablar después de las exposiciones que se han hecho aquí cargadas de contenido y de sentido. Hay algo con lo que quiero empezar a efectos de dejar claro desde dónde hablamos. No venimos a que nos den nada, trabajamos para la consagración de un derecho en la letra constitucional, pero no venimos a pedir.

Señor Presidente, me alegro profundamente ser parte de este debate, de haber tenido que ver con esta construcción; debate polémico por cierto, que

precisamente tiene que ver con los esquemas mentales y culturales que tenemos tanto los hombres como las mujeres.

-Ocupa la Presidencia la Vicepresidenta del Cuerpo, señora convencional Romero.

SRA. DE PAOLI - Entonces, diciendo lo que estoy diciendo, me inscribo no en el feminismo, sino en la perspectiva de género, esa perspectiva que precisamente apunta a desmontar del discurso, y de la acción masculina particularmente, lo que se dice, se piensa, se hace en torno a la mujer, y que plantea que la mujer es sujeto de su propio discurso, de su acción y de su decisión: yo tengo que ser yo, tengo derecho a ser yo -dice Touraine- iguales siendo diferentes, en concordancia con lo que expresó la convencional Zulema Schoenfeld al inicio de su discurso. En el plano de lo social ello supone necesariamente un proceso democrático, donde todos los sujetos, todos los actores de la historia social se traten de igual a igual. Esa es la postura. La capacidad de diálogo implica también procesos culturales en este entramado social que finalmente emerge como democracia de género.

En la democracia de género que queremos no existe un predestino, pretendido algunas veces para la mujer, sino una autotelia, una autodefinición de ese destino acorde a las circunstancias y a las aspiraciones de cada una de nosotras. Creo que ya lo dije, no recuerdo si aquí o en la comisión, pero nadie nació para ser madre o para ser maceta de corredor y en esto parafraseo a Ester Roaro, una escritora mexicana que habla precisamente de esta autodefinición de la mujer.

Más allá de las realidades, a veces desalentadoras, es indudable que el movimiento feminista así como los estudios de género, han luchado por visibilizar a la mujer, sacarla del anonimato -como dijo la señora convencional Allende hace un momento-. Es indudable también que la noción de género rompe con la tendencia de ese eterno femenino atado a la cuestión exclusivamente biológica, no caben dudas que quedan numerosos debates en torno al tema de la ciudadanía de las mujeres, los más importantes están atados a las cuestiones y a las decisiones de la cotidianidad y a las políticas públicas.

En esa visibilización que mencionaba en el espacio de las políticas públicas, muchas son las barreras que las mujeres hemos ido derribando, la capacidad civil plena, la ley de divorcio, la patria potestad, las leyes de procreación responsable, la condena social a la violencia, el cambio en el Código Penal en torno a los delitos sexuales que dejaron de ser delitos contra la honestidad. Hoy, derribadas estas barreras, los techos de cristal son otros y vamos por ellos, desde este campo.

No tomemos lo que hace a las decisiones cotidianas que tienen que ver con cómo educamos, por ejemplo, a nuestras niñas y niños, con qué construcciones culturales los formamos; reiteramos, hay que desmontar los discursos desiguales en todos los ámbitos, entre ellos el mandato cultural del hombre como único proveedor del hogar -cosa que también mencionó la señora convencional Schoenfeld- o dicho de manera simple, vinculado con lo cotidiano, que la reunión de la cooperadora no sea a las 10 de la noche, que la reunión del partido no sea entre las 11 y las 3 que es cuando cocinamos y buscamos los chicos de la escuela, que las sesiones en los parlamentos no sean en el horario cultural de las 4 de la mañana, o bien que los roles sean intercambiables, cualquiera de las dos cosas.

Es muy fuerte, señora Presidente, en este sentido el reconocimiento expreso que vamos a consagrar en la letra constitucional sobre el valor social del trabajo en el ámbito del hogar, trabajo naturalizado; aunque a algunos no les parezca este tema es muy importante, tan importante como cualquiera de los otros sobre los que hemos debatido. Este trabajo en el hogar, naturalizado -como decía-, rutinizado, de tiempo completo, que genera diversas lógicas, problemas, subjetividades, y repito, de tiempo completo, donde se construye la cultura que se transmite a la familia y que es el último bastión frente a la violencia, por ejemplo.

SRA. PRESIDENTA (Romero) - Disculpe, señora convencional. Les pido silencio a las personas presentes porque no se puede escuchar a los señores convencionales.

Continúe en el uso de la palabra, señora convencional.

SRA. DE PAOLI - El trabajo del hogar es el trabajo dormido y si lo descuidamos estamos descuidando la construcción, nada más y nada menos, que de la trama social. De ahí nuestra absoluta coincidencia en consagrar, como principio constitucional, el valor social del trabajo hogareño que además produce bienestar social, riqueza, agrega valor.

Pero vayamos a la participación, que es el tema que nos ocupa. Desde la perspectiva de la ciencia política pueden definirse tres formas de participación: la presencia simple, pasiva, también la activación -que es autopromovida a veces- y finalmente, en sentido estricto, la participación, que se refiere a las prácticas y que es el lugar en donde se incide y se define y es ahí donde estamos casi ausentes.

El concepto convencional de participación que sostienen las teorías clásicas sobre la democracia y la ciudadanía, resulta restrictivo para incluir a las mujeres. Y en este sentido algunas explicaciones acerca de la ausencia de las mujeres en la participación política han planteado, y acá se volvió a plantear lamentablemente, que somos nosotras las que no deseamos ocupar estos roles o las que aparentemente no rendimos exámenes, sin advertir con ingenuidad -ingenuidad, aunque sabemos que ningún discurso es ingenuo- que es la configuración de la esfera política por el tipo de exigencias -estas que mencionaba recién- y el tipo de interpelación que se realiza, la que realmente nos excluye.

Se considera que la distinción entre público y privado ha sido lo que ha actuado en realidad como un principio de exclusión y de subordinación de las mujeres identificando lo privado o lo doméstico. Y este es un doble reduccionismo, porque de esta manera lo doméstico queda despolitizado y la política queda limitada a lo público, ocultando de esta forma las implicancias políticas que realmente tiene lo doméstico. Este doble reduccionismo, señora Presidenta, lo estamos superando con este texto constitucional que celebro.

Le democracia necesita y presupone ciudadanos iguales para generar políticas públicas y la noción de ciudadanía no puede entenderse como un sistema de derecho comprensivo; y la función de la democracia es, precisamente, a través de estos canales, proporcionar a todas y a todos, derechos fundamentales, valores, dignidad - dijo la convencional Haiek-, y ejercicio de la ciudadanía.

Sabemos, y se ha dicho aquí, que la mujer inició su camino político a fines del siglo XIX aunque en algunos Estados hayamos alcanzado el voto recién a mediados del siglo XX. Pero esto fue la marcación de un proceso trascendental que en realidad se inició allí.

La presencia o no de las mujeres en el poder político tiene que ver, como lo dijo la convencional Romero, con cómo se ejerce el poder y con la distribución del poder, y con sus consecuencias culturales, sociales, económicas, que se desprenden de este ejercicio.

La igualdad de oportunidad para las mujeres pasa por la participación y la representación en los lugares de toma de decisiones. Y no nos estamos refiriendo solamente a los espacios legislativos, sino al ejercicio y al acceso para la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la información sobre políticas públicas.

El modo que se ha dado de seguir derribando barreras es el de la acción positiva. Este concepto es emanado de un comité de igualdad entre hombres y mujeres del Consejo de Europa y dice que la acción positiva es una estrategia destinada a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales; también se las ha descripto como medidas de impulso y de promoción para establecer igualdad ante las desigualdades de hecho, que es nuestro caso.

El objetivo de la acción positiva, que no es la que estamos consagrando acá, genéricamente aspira a establecer una igualdad de hecho entre un grupo dominante y otro que es discriminado pero, como en todos los casos, el Estado tiene que poder poner a todos y a todas en la línea de largada en forma conjunta, no con

un hándicap de ninguna cantidad de metros; y lo que no puede hacer es preferir a unos o a otros en la punta de llegada. Ese es en realidad el principio.

Señora Presidenta, en realidad creemos que de existir la acción positiva, a través de la ley por supuesto, la misma va a operar como un paliativo, tal cual usted lo dijo, temporal, transitorio, y de ahí que nos haya llevado tanto tiempo en la comisión el superar el criterio de porcentaje como garantía para esta equidad. Y lo logramos, ¿no?

Solo el procedimiento legislativo -y lo entendimos así- puede legitimar la adopción de este tipo de disposiciones mientras que en lo cultural es mucho lo que tenemos por hacer. Mucho, tal vez más que en el orden normativo.

En Argentina, la primera ley que hubo intentando esta representación, fue la 24.012, a partir de un proyecto de la Senadora mendocina radical Malharro de Torres, que tuvo sus críticas, que creo que tienen que ver con los temores que pueden surgir respecto de la pertinencia o no de la incorporación de algunos términos en este dictamen.

En relación con Entre Ríos, no quiero dejar de hacer mención, en primer lugar, que la primera Senadora fue la correligionaria Ana Delia Almada, entre 1983 y 1987. Una mujer en 1983, hoy ninguna.

Y también quiero recordar que el primer proyecto presentado en la provincia en 1991, aún insatisfecho, repetido durante siete u ocho oportunidades en la Legislatura provincial, fue promovido por Celia Piñón Ávila y Cristina Zapata. Todavía esperamos, señora Presidenta.

En la Constitución, el principio consagrado es la equidad, que sólo será posible con el ejercicio del poder en el sentido más amplio, como poder crear. ¿A qué poder nos referimos, no? Porque a algunos les causa temor. No es solo el poder político. Poder crear, poder saber, poder dirigir, poder disfrutar, poder elegir y ser elegidas, poder decidir, poder informarnos.

Muchos de los convencionales hemos presentado proyectos que apuntan precisamente a la no discriminación. El acceso de todas y todos a la apropiación de los derechos humanos. Eso es lo que estamos haciendo. Por ahí el que hagamos un aparte cuando hablamos de la mujer, no debe llevarnos a una situación de discriminación. No por repetir la condición de sujeto en relación con los derechos humanos, estaremos logrando mayor garantía. Lo tenemos que cargar de contenido.

Tal vez podamos exigir a los legisladores, en primer lugar, asegurar de manera explícita los mecanismos para concretar la acción, sin distorsionar en nuestra intención la letra de la Constitución. Estas son las cuestiones culturales que tenemos que cambiar.

Es importante enfatizar que los derechos pueden ser violados por acción o por omisión.

SRA. PRESIDENTE (Romero) - Faltan pocos expositores en este debate, luego viene la votación. Pido un poco de paciencia y hagamos silencio.

SRA. DE PAOLI - Decía que los derechos pueden ser violados por acción o por omisión, éste último es el modo más frecuente cuando se trata de los derechos de las mujeres. Y aquí estará enmarcada la violación efectuada por los legisladores, de no hacer operativa, a través de acciones positivas, el derecho de equidad que esta Constitución va a indicar y allí estaremos para señalarlo, por supuesto. Será el Estado, garante de los derechos, el que los estará violando y nosotros apelaremos a alguna de las herramientas que se han venido consagrando o que están a la espera de ser consagradas en poco más.

Señora Presidente, coincido y hago más las expresiones vertidas por el convencional Monge en la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías. Formas de Participación Popular, en que la consagración es de principios que manden a los tres poderes remover todo tipo de desigualdad y a fomentarla en todos los aspectos. Y así se ha plasmado en todos los proyectos que aportaron elementos a este despacho que estamos tratando.

No coincido con el criterio de algunos convencionales de que insertemos una

acción afirmativa o de discriminación inversa en el texto constitucional, es decir, hablar de porcentajes o de orden en las listas, a pesar de que hay una constitución que lo hace, porque estaríamos dando jerarquía de permanente a una disposición que, como dijo la convencional Romero, debe ser transitoria.

Decía el Presidente de la Comisión Nuevos Derechos y Garantías. Formas de Participación Popular, el señor convencional Barranteguy, en coincidencia con el convencional Federik, en esa oportunidad, en uno de los tantos momentos en que se debatió en la misma este tema, que identificar justicia con igualdad, era un error que no debíamos cometer y que no hemos cometido de hecho. Y decía que olvidar las enseñanzas que están en la Ética a Nicómaco que distingue la justicia distributiva de la justicia aritmética, que era esa en la que nos podíamos equivocar, que es la que confunde precisamente justicia con igualdad o de algún modo la igualdad de los desiguales.

Para hacer justicia a quienes sean desiguales no los podemos tratar de forma igualitaria porque a ese fin se introdujo precisamente la idea de equidad. A nuestros fines, a nuestros reclamos, a nuestra tarea, el principio es la equidad que nos conmueve al acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de sus capacidades mediante la eliminación de barreras que las obstaculizan.

La equidad de género implica el avance de las mujeres en la participación mediante acciones positivas que contribuyan a reducir desigualdades entre los géneros, pero son eso, acciones, herramientas operativas para hacer efectivo un principio que en este caso es la equidad, principio que debemos dejar claramente establecido en nuestra Constitución como justicia distributiva y que se ha logrado en el texto que promovemos.

No creo que de manera encubierta estemos hablando de cupos, el proyecto realizado y presentado a esta Convención, desde mi historia, mi formación, mi militancia, desde mi convicción y en el que tuve el apoyo de los convencionales y correligionarios Rogel, Brasesco y Cepeda, y que logró el acompañamiento de otras señoras y señores convencionales en la comisión, apuntaban a un Artículo 10, garantizar en el ámbito público y promover en el privado la igualdad de oportunidades y el acceso y goce de todos los derechos y mencionábamos, como herramienta para hacerlos operativos, las acciones positivas que permitían su ejercicio en todos los ámbitos, organismos y niveles.

También proponíamos, a fin de que se debatiera, la equidad de género en el acceso a cargos públicos y partidarios, garantizados nuevamente por acciones positivas que regularan tanto el régimen electoral como el de los partidos. De ahí que nos satisfaga plenamente el Artículo 10, propuesto para la sanción, que consagra de manera efectiva la igualdad de oportunidades, expresión ésta que se potencia al establecer que una política de Estado prevendrá la violencia física, sexual y psicológica. Destacamos que en esta instancia yo no hablamos de acciones positivas, sino de políticas de Estado, que en todo caso deberán manifestarse a través de ellas. Y cuando hacemos esto estamos hablando de salud, de viviendas, de educación, de deportes, de trabajo, de producción, del salario y de la seguridad social.

Reconocemos y valoramos que el producto de esta construcción, que ha sido cooperativa y colectiva, es una disposición ciertamente superadora de la que proponíamos -lo reconocemos- y ha sido una construcción muy difícil. Quienes pertenecemos a la Comisión Nuevos Derechos y Garantías, Formas de Participación Popular, sabemos que los debates insumieron tiempo y esfuerzos, comprensión y no se quedaron solo en lo político, aunque esto nos haya ocupado bastante, sino que estuvieron centrados en el principio consagrado: la equidad de género en todos los órdenes, lo que va casi más allá del contenido de todos los proyectos presentados.

Compartimos y celebramos el buen criterio que primó atendiendo a las características propias de un texto constitucional: la consagración del principio. Lo hemos hecho, la equidad va a quedar consagrada, va a ser una cuestión novedosa en el ámbito de las constituciones provinciales que las consagran para otras cosas o de manera puntual. Queda en manos de los legisladores su instrumentación y del Poder Ejecutivo su aceptación, por eso del

veto ¿no?

Para terminar, señora Presidenta, me apropio de una expresión de Galeano aquí para decir: "Mientras los leones no tengan sus propios relatores, la historia seguirá siendo contada por los cazadores".

Como mujer, esposa, madre, docente, política, desde este campo de la historia y desde la investigación histórica en la que estoy, podría hacer mención indudablemente de una larga lista de mujeres, mujeres comprometidas con la dinámica de sus tiempos, con sus propias realidades. Si bien muchas han sido mencionadas aquí, son muchísimas más las que siguen invisibles en la historia y en lo cotidiano. Y es en honor a estas mujeres invisibles que aún no tienen sus relatores -y respecto de las cuales pretendemos transformarnos de algún modo en sus relatores- en lugar de hacer una enumeración les voy a dedicar este breve relato, que se ata con una mención que hizo la señora convencional Haiek.

Olympe de Gouges publicó su Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, en respuesta a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que excluía a las mujeres de la ciudadanía política activa. De Gouges, afirmaba que las mujeres eran por naturaleza iguales a los hombres, que eran individuos exactamente iguales que los hombres y que deberían por tanto tener los mismos derechos. Decía ella que "si la mujer tiene el derecho a subir al patíbulo, debería igualmente tener el derecho a subir a la tribuna". Y allí en la guillotina es donde terminó la pobre Olympe.

A mí me gustaría decir hoy, Olympe, mujeres invisibles; aún hoy, estamos en la casa, en la escuela, en el comercio, en el campo y también estamos aquí en la tribuna y en la barra. Nada más señora Presidenta. (Aplausos.)

SRA. PRESIDENTA (Romero) - Tiene la palabra la señora convencional De la Cruz de Zabala, luego la señora convencional Celeste Pérez y cierra el Presidente de la comisión.

SRA. DE LA CRUZ DE ZABALA - Señora Presidenta, celebro que esté usted en este momento y agradezco a cada una de mis colegas que me han precedido.

Realmente me siento tan orgullosa de ser mujer y de que estemos en esta tribuna, en esta Convención pudiendo tratar este tema que es muy fuerte, es muy fuerte poder expresarlo, y también agradezco a todas las mujeres que están en la barra, en la tribuna, escuchando, esperando. Espero que seamos dignas de aprobar un dictamen que por lo menos las satisfaga, si no es en su totalidad por lo menos en parte. Hemos tratado de hacer sino lo perfecto, por lo menos, lo mejor posible.

Permitaseme tener una breve mirada de mujer, porque es importante la mirada de mujer sobre las cosas, los objetos, las circunstancias, los seres, la naturaleza, la vida; porque es la mirada del complemento, de la primera etapa del origen del ser, es una mirada generada en la esencia humana.

Señora Presidenta, el eximio pintor Antonio Berni, rosarino él, nacido en el primer lustro del siglo XX y muerto en Buenos Aires en 1981, quien obtuvo numerosos premios, que por supuesto no voy a enumerar, fue discípulo del gran André Lhote en su estancia en París. Fue un pintor de la gente y de su entorno crudo, su paleta de colores vivos, al que podemos incluir en el neorrealismo, quien encontró más poesías en sus pinturas, a la vez que menos días en su vida. Pintor de la realidad, de las miradas que traspasan la tela y el alma. Mirando un Berni precisamente su "Tomando Mate" un óleo de 1942, se ve una mujer de veintitantos, vestida tal vez con modestia; falda roja, campera celeste con detalles, en un fondo que parece ser el rincón de la cocina, la mano izquierda descansa -sobre una mesa- laxa y en su regazo con la mano derecha, está tomando un mate.

Es probablemente un ama de casa, en esos momentos íntimos, el de descanso en la tarea de todos los días. El pelo oscuro le cae sobre la cara, y mira. Mira más allá, mira sabiendo, mira presintiendo, mira preguntando, mira con esperanza pero con urgencia. Sabe de la vida. Cree, cree sin ver, como quiso tal vez a ese hijo que creció en su panza. Ella mira y me compromete, por ella y por todas, en preservar esa mirada, esa conducta de resguardo, esa espera a la que las mujeres

estamos acostumbradas.

Es fundamental tener ese concepto de equilibrio ancestral, porque cuando el hombre se fue o no estuvo, las mujeres nos quedamos y luchamos. Luchamos a pesar de todo, como la Antígona de Sófocles, o la Antígona de Anueille, la primera desafiando el designio de los dioses y la segunda al poder del Estado, por el imperio de enterrar a su hermano, porque eso era lo primero, los valores, el valor de la creencia de la digna sepultura. Esta mujer, como tantas de la vida real, que le sumaron coraje a las lágrimas, las Madres de Plaza de Mayo en la ronda silenciosa de pañuelos; la lucha de la hermana Marta Pelloni contra el poder y la impunidad en Catamarca; las chicas de Memoria Activa de la AMIA; las Mujeres en Lucha; las mujeres agropecuarias y tantas militantes políticas.

+Son el desafío al disvalor, son las que trabajan por la vida, son las que todos los días pelean por el pan para sus hijos, curan enfermos, erotizan, sostienen luchas sociales, confiando, creyendo sin ver, porque el creer es vivir y recomenzar, como hoy, a pesar de todo, tal vez porque sabemos que somos capaces de dar y resguardar, y cuidar amorosamente el don del nacer.

Ser mujer es poder imponer una mirada, un discurso que fue silenciado durante siglos y que hoy emerge con la fuerza de lo ausente.

No pretendemos avanzar sobre un espacio, sino restablecer esos equilibrios íntimos. Y permítanmelo repetir: no pretendemos avanzar sobre un espacio, sino restablecer esos equilibrios íntimos, superadores, complementarios, que nos llevan ocupados todos los lugares que meritoriamente, por condiciones innatas y adquiridas, debemos ocupar. Que por condiciones innatas y adquiridas debemos ocupar.

Y desde el óleo, ella me mira con grandes ojos café brillantes y yo le puedo decir que en esta Convención, un puñado de mujeres y hombres, plasman en esta nueva Constitución muchas de esas urgencias: igualdad real de oportunidades, efectivo ejercicio de los derechos, el concepto de equidad, valor social del trabajo en el hogar. Y la verdad, señora Presidenta, que estoy orgullosa, y lo celebro.

Para finalizar, me permito citar a Vandana Shiva, Premio Nobel Alternativo, física teórica, filósofa, pacifista y pionera del movimiento ecofeminista, quien expresó: "Hemos de forjar nuestras culturas y nuestras vidas desde principios que tejan el mundo como sitio de cooperación, generosidad, con nuevos principios universales basados en la solidaridad y no en la hegemonía". (Aplausos.)

SRA. PRESIDENTA (Romero) - Tiene la palabra la señora convencional Pérez.

SRA. PÉREZ - Señora Presidenta, evidentemente, tenemos las mujeres una vocación a la entrega y una disposición al sacrificio. Se han dado acá ejemplos y se ha referido largamente a una lucha de siglos, y una lucha para obtener más trabajo, más compromiso, para ser más examinadas, para rendir más exámenes todos los días, y aún lo estamos haciendo. Porque, de dónde sale entrar a preguntar si estamos privilegiando la idoneidad, el compromiso, la entrega... De esto no se habla cuando se discute una conformación de lista; la posición de la mujer no está en discusión.

Me aterra leer entre líneas a aquellos legisladores que cuando tenían que tratar el voto femenino hasta planteaban: "¡Cuidado, no vaya a ser que cuando fueran las elecciones estuvieran en algunos de esos días que las ponen irascibles...!". Nosotras tal vez no hayamos avanzado mucho, pero me parece que algunos varones tampoco.

Ahora bien, queridas congéneres, ¡cuánto tiempo discutiendo por algo que nos va a dar más trabajo todavía!, porque cuando cerramos la puerta de la casa para ir a una reunión ya dejamos la camisa planchada, o la mandamos a planchar, y ya dejamos la orden o la comida hecha; pero además vamos con la mitad del corazón con culpa porque ese día nuestros hijos van a hacer los deberes con una maestra particular. Porque además de lo que hacemos también partimos el corazón al medio; pero llevamos el corazón, y eso es lo que puso una mujer en la política argentina a partir de 1947: ¡Corazón!

Qué cosa tan rara esta mujer que nos vino a hablar de política y de revolución

sin un arma en la mano, sino con el amor. Pero, muchachos, con ese amor que ustedes buscan y por el que suspiran, pero que cuando lo consiguen se olvidan del objeto amado. El amor que Eva Perón introduce en la política argentina es aquel que pelea por el objeto amado, cuando más triste, cuando más pobre y cuando más relegado está...

-Aplausos en el público.

SRA. PÉREZ - Y lamentablemente venimos hoy acá a decir: "Muchachos, queremos más trabajo, no queremos ser un número...". No estamos acá porque calzamos faldas o algún pantalón ajustado; las que estamos acá tenemos historia de trabajo, más larga, más corta; pero estamos demostrando que lo que más tenemos es compromiso, a pesar de que no somos las dirigentes, ni somos las grandes juristas, ni somos las que conducimos, porque reconozcan, señores convencionales, que más de una vez despotrican porque a sus pares, a sus congéneres, a nosotras se nos ocurre proponer cosas, y a nosotras se nos ocurre sostenerlas. (Aplausos.)

-Aplausos en el público.

SRA. PÉREZ - La verdad es que a veces creo que no les resultamos cómodas, ¿y saben qué?, me alegro que no les resultemos cómodas (Aplausos en el público.), porque eso significa que los estamos pellizcando (Risas.); además de las cosquillas que dice Rosario Romero, también los estamos pellizcando.

Señores convencionales: había un sabio, que no es pasado, que es presente, que sostenía: "El hombre es bueno, muchachos, pero si se lo controla, mejor". Entonces, ¿qué otro control que una norma podemos implementar? Porque también todo debe hacerse dentro de la norma y nada fuera de ella.

También traigo a colación las palabras del maestro Jauretche cuando nos decía: "Igualá y largamos".

-Asume la Presidencia su titular, convencional Jorge Busti.

SRA. PÉREZ - Muchachos: ahora todos vamos a tener que ser idóneos porque vamos a sacar la regla para medirnos a todos. (Aplausos.)

Y sólo me resta pedirles a los convencionales de sexo masculino que asuman su virilidad, que sean varones, que tengan la capacidad de reconocer, no sólo en voz baja, nuestras aptitudes. Y también les recuerdo que hay muchos gremios que tienen mayoría de afiliados mujeres y están conducidos por hombres (aplausos) porque la mujer todavía no llegó a la rosca donde se arma la lista. ¡Convencionales! Asuman su rol de varones y reconozcan que este mundo para ser mundo y para ser feliz...

SR. PRESIDENTE (Busti) - Convencional Pérez, el convencional Allende le solicita una interrupción.

SRA. PÉREZ - No se la concedo, haciendo uso de mis atribuciones. (Aplausos.) Sean varones, reconozcan que suman con nuestra participación al lado.

(Aplausos.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - Pido a los presentes que hagan silencio, por favor. Tiene la palabra el señor convencional Brasesco, que había solicitado hacer uso de la misma antes que cierre el tema el señor convencional Barranteguy.

SR. BRASESCO - Señor Presidente, es simplemente para hacer una petición. Hace pocos días la Convención Internacional del Trabajo, en la Asamblea Anual que se realizó en el mes de junio, ha consagrado para el año 2008-2009 una campaña denominada Igualdad de Género en el Corazón del Trabajo Decente.

Atento a esa circunstancia y atento también a que el planteo fundamental es la lucha contra la discriminación y a favor de la igualdad de género, es que voy a solicitar -porque estaría dentro de la campaña internacional de ese año de la OIT- que la Presidencia, una vez terminado este debate y luego de haber votado y con la ratificación de la comisión, que envíe a la Organización Internacional del Trabajo este debate y la sanción del artículo que está en consideración, porque va a ser, sin lugar a dudas, más allá de la humildad de este recinto y de quienes lo componemos, uno de los hechos más trascendentes del año 2008

vinculados a la igualdad de género. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - Así se hará, señor convencional. Tiene la palabra el señor convencional Barranteguy.

SR. BARRANDEGUY - Señor Presidente, Honorable Convención, para concluir, todos han advertido ya cuál fue la significación y las dificultades que aparejó el debate sobre estos temas en el seno de la comisión.

Quiero decirles que todos tenemos una enorme ansiedad por sancionar este proyecto, y ya no es hora de hacer análisis profundos ni valoraciones ingeniosas, pero sí quiero hacerme cargo de algunas objeciones que no podemos refutar ni desde lo emocional ni desde lo ideológico, porque en verdad, cuando se trata del alcance técnico que debemos asignarle y atribuirle a las expresiones, a los giros y a las instituciones que vamos a sancionar, se dispersa, se diluye todo aquello que está sostenido en aspectos emotivos y quedan las razones puras desprovistas de estas circunstancias que a veces son coyunturales, a veces son justificadas y otras veces no.

Desde ese punto de vista, de la más desnuda racionalidad, si se me permite la expresión, quiero intentar señalar, no en un plano de refutación, porque en verdad la atenta lectura de los antecedentes y la atenta consideración de las exposiciones que aquí se han brindado, me llevan a la conclusión de que las diferencias, en verdad, son menores.

Quiero señalar en primer lugar, con respecto a la consideración del señor convencional Acevedo Miño, y hay que decirlo, que la primera parte de su segundo artículo es de una excelente factura, yo no entiendo cómo no pudo el convencional incorporar las ideas en el texto que plasmamos con la extensión y la profundidad de nuestro debate, pero debemos reconocer que es un texto excelente, a pesar de que vamos a seguir sosteniendo el nuestro. Nuestra refutación se relaciona con la observación que él hace de que la última parte de nuestro segundo artículo promueve el acceso efectivo de la mujer a todos los niveles de participación, representación, decisión y conducción de las organizaciones de la sociedad civil, consagra...

SR. PRESIDENTE (Busti) - ¿Le concede una interrupción al señor convencional Alasino?

SR. BARRANDEGUY - Con todo gusto, señor Presidente, pero tiene que ser muy breve porque se nos está terminando el tiempo.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Alasino.

SR. ALASINO - Voy a ser muy breve. Quiero hacer una proposición de reforma al artículo en trámite...

SR. PRESIDENTE (Busti) - Pero eso va a ser en el tratamiento en particular, señor convencional.

SR. ALASINO - Pero si no hay tratamiento en particular...

SR. PRESIDENTE (Busti) - Sí, señor convencional, va a haber tratamiento en particular. Primero tratamos en general el proyecto y luego haremos las ratificaciones o modificaciones en el tratamiento en particular.

Continúa en el uso de la palabra el señor convencional Barranteguy.

SR. BARRANDEGUY - Señor Presidente, lo que quería decir es que la idea de promover equidad de género en el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil, de ninguna manera significa ningún tipo de invasión o de intrusión; simplemente se trata de poner los medios, y sobre todo los medios educativos, de que dispone el Estado provincial para sostener como valiosas estas ideas en el ámbito de dichas organizaciones. Quería hacer esta aclaración para que quede plasmada en la versión taquigráfica.

Con respecto a la objeción sobre la equidad en el ámbito del Estado democrático y de los partidos políticos, voy a refutar la observación del señor convencional Acevedo Miño junto con la observación que hace el señor convencional Báez, que en verdad él desarrolló una exposición largamente coincidente con los principios

que sostenía nuestro artículo, y lo que sí desarrolló con mucho énfasis pero a mi modo de ver quizás en forma incompleta y por eso yo juzgaría, afectuosamente - porque yo tengo un gran afecto por el señor convencional Báez-, respetuosamente equivocada su conclusión de que, en verdad, cuando nosotros estamos consagrando esta idea de equidad de género, lo que estamos haciendo es ignorando las exigencias de idoneidad que son tan republicanas como esta y sancionando, de algún modo en forma casi perpetua, una discriminación positiva que podría llegar a ser odiosa y a resultar verdaderamente lamentable en una sociedad de hombres y mujeres iguales y libres, como podríamos llegar a tener en el mañana.

En principio, señor Presidente, el derecho a participar en la conducción del Estado, a elegir y a ser elegido, es un derecho humano de los llamados políticos, que consagra expresamente el Pacto de San José de Costa Rica, es decir la Convención Americana, y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas; y, en consecuencia, este derecho tiene el mismo rango, o superior, que cualquiera de los otros que aquí se han estado tratando de asegurar en todo el desarrollo de nuestra Convención.

Pero a mi lo que me preocupa, señor Presidente, y que quiero dejar aquí constancia es que -fíjese que cosa ¿no?- si nuestro párrafo dijera "sostiene la igualdad de género en la representación política y partidaria", no habría habido ninguna objeción. Se hace objeción a la palabra equidad y se considera que la palabra equidad, que es la que pudiera justificar acciones de discriminación positivas pero acotadas en el tiempo a las necesidades históricas y sociales de sostenerla, como está previsto en la Convención Contra la Discriminación de la Mujer y autorizado, no está permitida por el texto que proponemos.

Todo lo contrario, señor Presidente. Este texto, en este aspecto, me permito ponderarlo, no es mío, es sabio, porque cuando el texto dice: "Sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria" está afirmando la posibilidad de sancionar medidas discriminatorias positivas acotadas en el tiempo. Este texto, de ningún modo, permite que dentro de setenta años, cuando la sociedad ideal de hombres y mujeres libres e iguales sea una realidad, porque no lo es hoy, nos impida consagrarla y sacrifique la idea de la idoneidad que verdaderamente creo que debe ser el título de mayor orgullo que una persona que accede a un cargo del Estado puede exhibir ante la comunidad.

La otra cuestión que quería plantear, señor Presidente, y aquí sí termino, es que tampoco pienso que el siglo pasado haya sido el siglo de las reivindicaciones justas de los intereses y derechos de la mujer, concluidas y terminadas, señor Presidente. Fue el siglo de la puesta en marcha de un proceso de redención de seres humanos que han nacido con ciertas particularidades antropométricas, si usted me permite la expresión, con respecto a otros que tienen diferentes condiciones.

Quiero plantear, señor Presidente, dos circunstancias de hecho que me parece que justifican largamente la idea de que este texto no es una expresión rebuscada o casquivana de alguna extravagancia militante que por allí puede andar, sino la consagración de un estado de conciencia acerca de los verdaderos derechos, no de los verdaderos, de la necesidad de hacer efectivos los derechos de la mujer.

Lo primero que quiero decirle, señor Presidente, es que en "El Diario" de antes de ayer podemos ver que la Iglesia Anglicana, que usted sabe es la Iglesia del Estado Británico, es la Iglesia que instala Enrique VIII en su célebre cisma, con el propósito de vincular su credo a las libertades públicas de las que el imperio británico, con razón en algunas oportunidades, rescata la paternidad. Leíamos en "El Diario", señor Presidente, que la Iglesia Anglicana está al borde del cisma y está al borde del cisma, señor Presidente, porque en dicha iglesia se está discutiendo autorizar la ordenación de sacerdotes del sexo femenino y no digo sacerdotisas porque bien dijo -y en esto coincido con la convencional Pasqualini- que el uso de determinadas palabras en el plano del género provoca erróneamente opiniones despectivas o irónicas.

La otra circunstancia que le quiero plantear, señor Presidente, y está asociada a nuestro Estado provincial actual es que todavía se encuentra en algún lugar de los anales públicos de nuestra provincia, un malhadado decreto que ordenaba la

baja de la cadete embarazada en los institutos policiales. Le quiero decir más, señor Presidente, y recordarle algo que va a honrar su gobierno y lo va a honrar a usted y por lo que algunos litigantes han expresado su agradecimiento. Una cadete embarazada, con un promedio diez, cursando el segundo año de la Escuela de Oficiales, fue dada de baja por haber quedado embarazada de otro cadete que hoy es su esposo y perdió su carrera y la justicia, señor Presidente, a lo mejor con razón desde el punto de vista formal, pero señalando la necesidad de que estas discriminaciones positivas, estos principios de equidad, informen todas las instituciones, inertes y dinámicas, rechazó su demanda, señor Presidente. Esto ocurría por el año 1993 o 1994.

En el año 2007, el gobernador que ejercía la representación popular en ese año y su Jefe de Policía, el Comisario Massuh, reincorporaron a esta cadete. (Aplausos.).

Esto no debe quedar librado a la responsabilidad y al compromiso de un gobernante, estas disposiciones deben estar consagradas en la Constitución en la forma que expresa el texto que estamos pretendiendo se consagre, y por ese motivo, señor Presidente, con alegría, con responsabilidad, con respeto y afecto, por quienes no han compartido este punto de vista, me permito insistir en solicitar la aprobación de este despacho. (Aplausos.).

SR. PRESIDENTE (Busti) - Habiéndose cerrado la lista de oradores se va a votar el dictamen en general y por orden alfabético, tal cual lo establece el Artículo 111o del Reglamento.

Por Secretaría se tomará la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores convencionales: Acevedo Miño, Acharta, Alasino, Allende (Clidia), Allende (José), Almada, Arralde, Báez, Barrandeguy, Brasesco, Calza, Caramelle, Carlín, Cepeda, Chiesa, Cresto, De la Cruz de Zabal, De Paoli, Díaz (Carlos), Díaz (Gustavo), Federik, Gastaldi, Gianfelici, Guy, Haiek, Heyde, Kunath, Márquez, Martínez (Guillermo), Martínez (Marciano), Monge, Motta, Pasqualini, Pérez, Pesuto, Reggiardo, Rogel, Romero, Salomón, Schoenfeld, Schvartzman, T aleb, Villaverde, Zabala y el señor Presidente Busti.

SR. SECRETARIO (Reviriego) - Informo señor Presidente que se ha votado por la afirmativa por unanimidad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda sancionado en general por unanimidad. Por Secretaría se tomará la votación en particular del Artículo 1o. Tiene la palabra el señor convencional Alasino.

SR. ALASINO - Señor Presidente, voy a proponer una modificación en el Artículo 1o y voy a decir por qué.

Me parece que habría que sustituir "para mujeres y varones" por "para los géneros". Los géneros prácticamente esta expresión domina el artículo siguiente y me parece que es la apropiada, y lo digo muy brevemente, siguiendo el razonamiento de la doctora Pasqualini.

La ciudad Autónoma de Buenos Aires permitió la unión civil porque distingue con toda claridad la homosexualidad de la transexualidad. La homosexualidad es una cuestión de conducta, de ética; la transexualidad es una cuestión metabólica que evidentemente en algún momento se ha reconocido, como en algunas ciudades, la posibilidad de la unión civil. Como en realidad lo que se intenta es proteger la igualdad y no discriminar, si mantenemos "para mujeres y varones" y no sustituimos por "para los géneros", vamos a hacer una discriminación cuando, en el futuro o en el cuando en el futuro o en el presente ya, haya reconocimientos civiles a distintas -no sé si los géneros- pero distintas apreciaciones, o posibilidades, o perspectivas de vida.

Por eso, Señor Presidente, me parece que coincidiendo con lo que aquí se ha dicho, repito, después de "...trato...", suprimir, "para mujeres y varones...", y en su reemplazo colocar "para lo géneros" o "para los géneros humanos".

SR. ACEVEDO MIÑO - Pido la palabra. **SR. PRESIDENTE (Busti)** - Señor convencional Acevedo Miño, ¿quiere proponer una

modificación?

SR. ACEVEDO MIÑO - Quiero hacer una una propuesta puntual de votación, señor Presidente, conforme lo habilita el Artículo 112o, propongo la votación por párrafos; dado que tanto en el primero, como en el segundo artículo propuesto, éstos contienen distintas ideas.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se va a votar la moción formulada por el señor convencional Acevedo Miño, en el sentido de votar por párrafos este artículo. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-La votación resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - ¿Hay alguna otra propuesta de modificación? Entonces, ¿acepta la comisión la propuesta del señor convencional Alasino? Con su propuesta el artículo quedaría redactada de la siguiente manera: "El Estado garantiza la igualdad real de oportunidades y trato para los géneros en el pleno y

efectivo...". ¿Es así, señor convencional?

SR. BARRANDEGUY - Aceptamos la modificación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Bueno, se acepta la modificación propuesta, realizada por el señor convencional Alasino.

Tiene la palabra el señor convencional Arralde.

SR. ARRALDE - Quisiera que se lea en concreto como quedaría el artículo que vamos a votar.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Por Secretaría vamos a darle lectura, señor convencional. Tiene la palabra el señor convencional Rogel.

SR. ROGEL - Señor Presidente, si hay consenso, se hace a mano alzada y se establece la unanimidad...

SR. PRESIDENTE (Busti) - No, señor convencional, hay convencionales que me hacen gestos que no están de acuerdo. Tengo que cumplir con el Artículo 111o.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Reviriego) - "El Estado garantiza la igualdad real de oportunidades y trato para los géneros en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueren reconocidos en el ordenamiento jurídico. Una política de estado prevendrá en forma continua la violencia física, sexual y psicológica, y dispondrá las medidas para generar acciones positivas para corregir toda desigualdad de género".

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra la señora convencional Schoenfeld.

SRA. SCHOENFELD - Señor Presidente, colegas, señores convencionales, yo estimo que estamos en un texto bien entendido, pedimos "igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y varones". Los géneros hasta ahora creo, que a nivel biológico y sexual, nacemos varones o mujeres, eso lo certifica nuestra identidad a través de nuestro documento, cuando vamos a votar estamos en padrones de varones o mujeres. Se nace varón o mujer, lo que adopte luego él o la ciudadana, es la práctica sexual que no tiene nada que ver con el género.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Alasino.

SR. ALASINO - La señora convencional no me entendió, creo que es un análisis muy simplista. Una cosa es una conducta, una actitud ética y otra es una cuestión metabólica; son dos cosas distintas.

Yo creo que sí, que puede ser condenable éticamente la actitud, pero cuando existen situaciones en donde realmente no se compadece la persona humana con el cuerpo que porta, eso no es homosexualidad, eso es otra cosa, y eso es lo que está siendo reconocido en las legislaciones más modernas, inclusive en la de la ciudad de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra la señora convencional Romero.

SRA. ROMERO - Señor Presidente, yo quisiera que en el apesuramiento de aceptar

una reforma, no estemos desnaturalizando lo que son las normas. Nosotros acá estamos hablando de igualdad de oportunidades y trato para varones y mujeres.

A mí me parece que la norma está precisa, porque lo que sigue después es: "Una política de Estado prevendrá en forma continua la violencia física, sexual, psicológica...", todo eso se refiere estrictamente a las mujeres, no refiere en general a varones y mujeres.

Entiendo que deberíamos dejarlo para la Comisión de Redacción y Revisión, que dicha comisión trabaje el texto para que no se desnaturalice el sentido de lo que fue la discusión en el plenario y en la comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Pesuto.

SR. PESUTO - Voy a coincidir con la señora convencional Schoenfeld. Creo que hay que dejar la presencia de mujeres y varones; creo que desde que el mundo es mundo es así y hasta que el mundo no sea más mundo va a ser así.

Otras transformaciones posteriores, o uniones civiles que se puedan presentar, no van a modificar el sexo, y los sexos son dos, por lo cual yo ratifico que tienen que ser mujeres y varones.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Barrandeguy, Presidente de la comisión.

SR. BARRANDEGUY - Señor Presidente, como correspondía consulté a la señora convencional Schoenfeld, que ha llevado adelante toda esta discusión, y me pareció haber entendido que estaba de acuerdo.

No está de acuerdo, así que sostenemos el texto original, que dice: "El Estado garantiza la igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y varones..."

SR. PRESIDENTE (Busti) - Entonces, ¿no se acepta la modificación?

SR. BARRANDEGUY - No se acepta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se pone a consideración el texto original del despacho. Tiene la palabra el señor convencional Alasino.

SR. ALASINO - En el segundo párrafo habla de "género", habría que sustituirlo por "mujeres y varones", entonces no es contradictorio.

SR. PRESIDENTE (Busti) - ¿Cómo, señor convencional?

SR. ALASINO - En la segunda oración del artículo primero habla de "género", y en la primera, de "mujeres y varones". Entonces, acaba de decir alguien aquí, cuando se habla de violencia es contra la mujer, pero el artículo habla de género.

Por eso, la moción es que se ponga en todos lados "género" o en todos lados "mujeres y varones".

SR. PRESIDENTE (Busti) - El señor Presidente de la comisión le va a contestar si ponemos a consideración el texto como está, o con alguna corrección.

SR. BARRANDEGUY - Personalmente, señor Presidente, me parece razonable pensar si los términos que aquí hemos usado se ajustan a las ideas que hemos expuesto en un debate tan largo.

Pero también pienso, señor Presidente, que esto lo debería hacer, con la eficacia de siempre, la Comisión de Revisión y Redacción; en consecuencia la comisión pide que se ponga a consideración de este pleno el texto tal cual estaba.

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consecuencia, se va a votar el Artículo 1o, tal cual está redactado.

Por Secretaría se tomará la votación nominal correspondiente, por orden alfabético, como lo marca el Artículo 111 del Reglamento.

-Votan por la afirmativa los señores convencionales Acevedo Miño y Acharta.

-Al requerírsele el voto, dice el: **SR. ALASINO** - Por contradictorio, voto por la negativa.

-Votan por la afirmativa los señores convencionales Allende (Clidia), Allende, Almada, Arralde, Báez, Barranteguy, Brasesco, Calza, Caramelle, Carlín, Cepeda, Chiesa, Cresto, De la Cruz de Zabala, De Paoli, Díaz (Carlos), Díaz (Gustavo), Federik, Gastaldi, Gianfelici, Guy, Haiek, Heyde, Kunath, Márquez, Martínez (Guillermo), Martínez (Marciano), Monge y Motta.

-Al requerírsele el voto, dice la: **SRA. PASQUALINI** - Mi voto... mi voto no es positivo. (Risas.)

SR. ROGEL - Señor Presidente, haga cumplir el Reglamento; o se vota por sí o se vota por no.

-Votan por la afirmativa los señores convencionales Pérez, Pesuto, Reggiardo, Rogel, Romero, Salomón, Schoenfeld, Schvartzman, Taleb, Villaverde, Zabala y el señor Presidente.

SR. SECRETARIO (Reviriego) - Informo al señor Presidente que han votado por la afirmativa 43 señores convencionales.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda aprobado el Artículo 1o. -Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración el artículo 2o. Tiene la palabra el señor convencional Allende.

SR. ALLENDE - Señor Presidente: la verdad es que... acepto los comentarios que vienen de atrás porque yo acostumbro a hacerlos, así que continúe compañera Schoenfeld...

SRA. SCHOENFELD - Lo que pasa es que tenés la espalda ancha. (Risas.)

SR. ALLENDE - Claro. Con respecto a lo que propone este artículo, no me gustaría votar algo donde parece que las mujeres necesitan que los varones las sostengamos y las pongamos allá arriba...

SRA. SCHOENFELD - ¡Ah, bueno!

SR. ALLENDE - Las que critican que se callen, porque después me van a aplaudir...

SRA. SCHOENFELD - ¡Qué fe que te tenés, macho...!

SR. ALLENDE - Y sí, en varias oportunidades me han aplaudido. Tengo la autoestima bien alta, gracias a Dios. (Risas.)

Aludiendo al Estado, la oración comienza diciendo: "Asegura a las mujeres...". A mí me parece que al decir que el Estado asegura a las mujeres, las estamos discriminando; yo pondría "a los ciudadanos" o "a mujeres y varones". Porque vamos a hacer una Constitución para muchísimos años, y la mujer hace 50 años ni siquiera votaba.

¡Fíjese cómo cambió la realidad, señor Presidente! Hoy la mujer ocupa lugares preponderantes; en el caso de la Argentina hasta la Presidencia de la Nación. Quiero decir que algunas cosas van cambiando y las mujeres van avanzando, y si las mujeres van avanzando -permítanme decirlo, aunque tenga la autoestima bien alta-, veo el futuro de los varones en mucho peligro... Pongamos "a mujeres y varones"...

-Hablan varios señores convencionales a la vez.

SR. ALLENDE - ... para que no sea una discriminación. Y si la votación de este artículo no se va a dividir por párrafos, me parece que

el último, que habla de las listas... Será, señor Presidente, que yo estoy acostumbrado que cuando acuerdo, acuerdo; y cuando peleo, peleo; no me gustan las medias tintas, y acá este tercer párrafo es media tinta. Algunos, a este artículo lo van a votar para la popular. ¡Cómo me gustaría votarlo para la posteridad!, pero antes me gustaría que se tratara en la Comisión de Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Régimen Electoral, haciendo un compromiso -por lo menos de mi parte-: pongamos 50 y 50, si queremos decir la verdad; pero no fijemos en la letra algo que no terminamos de decir nada.

Los que levantamos esta voz parece que estamos en contra de las mujeres, y en mi caso -lo he dicho siempre- nunca he estado en contra de las mujeres, siempre las

he amado con mucho, mucho, mucho amor...

SRA. SCHOENFELD - Pero amarlas es otra cosa...

SR. ALLENDE - Amarlas en el verdadero sentido de la palabra, no en el que te gustaría... (Risas.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - ¿Puede concretar su propuesta, señor convencional?

SR. ALLENDE - La propuesta es que en vez de decir: "a las mujeres", diga: "a mujeres y varones" -ya que no les gusta la palabra "género", a mí tampoco me gusta la palabra "género"-; y que el tercer párrafo se envíe a la Comisión de Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Régimen Electoral para que hablemos mucho más claro y en forma mucho más positiva para la participación de las mujeres: si quieren el 50 y el 50, si quieren el 60 y el 40 tampoco tengo problemas, pero por lo menos el 50 y el 50.

De cualquier manera, por respeto a la convencional Schoenfeld, que sé que ha trabajado durante toda su vida para esto, si no se aceptan las modificaciones, yo la voy a acompañar a ella, "a ella" la voy a acompañar, porque sé cuál es el espíritu que la anima; pero la verdad es que con esto y con el espíritu de la convencional Schoenfeld vamos a darle la posibilidad a mujeres, muchas que no están en este recinto, porque algunas de las que están acá se dedican todos los días a la política, lo que no pueden lograr es conseguir cautivar al electorado y conseguir votos, señor Presidente; ese es el problema de algunas mujeres y también de algunos varones.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Para ordenar la sesión, señores convencionales, vamos a proceder de la siguiente manera: se concederá la palabra de a uno para ir escuchando propuesta por propuesta. Está anotado el señor convencional Cresto, pero antes le pregunto al señor Presidente de la comisión si acepta o no la propuesta del señor convencional Allende

SR. BARRANDEGUY - Hemos intercambiado opiniones y donde dice: "Asegura a las mujeres la igualdad real..." vamos a aceptar que, al igual que en el primer artículo diga: "Asegura a las mujeres y varones la igualdad real de oportunidades...".

SR. PRESIDENTE (Busti) - Continuamos con el orden en el uso de la palabra. Tiene la palabra el señor convencional Cresto.

SR. CRESTO - Propongo que en los dos párrafos, donde dice: "Asegura a las mujeres la igualdad real de oportunidades para el acceso en los diferentes estamentos y organismos del Estado Provincial y Municipal", y donde dice: "Promueve el acceso efectivo de las mujeres a todos los niveles de participación..." se cambie "mujeres" por "mujeres y varones".

El primer artículo habla de "mujeres y varones", por lo tanto considero que tiene que ser para todos los casos "mujeres y varones", porque lo que estamos haciendo no es una ley sino una Constitución y no sabemos dentro de 50 años dónde van a estar los varones.

Propongo que sea igual para los dos.

SR. PRESIDENTE (Busti) -Señor Presidente de la comisión, ¿acepta la propuesta del señor convencional Cresto?

SR. BARRANDEGUY - La comisión no acepta la segunda propuesta, sí acepta la primera propuesta realizada por el convencional Cresto junto con la del convencional Allende.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Alasino.

SR. ALASINO - Nosotros, y varios señores convencionales, tenemos proyectos en la Comisión de Régimen Electoral que van a contrapelo de esto sobre lo que se está avanzando.

Al menos voy a hacer mención al mío, aunque hay ocho o diez proyectos de este tipo. En nuestro proyecto decimos que el Tribunal Electoral cumplimentará los principios fundamentales de la equidad de género y la no discriminación de las minorías, debiendo proponer a los candidatos el orden que todos los géneros y

las minorías tengan las mismas posibilidades de acceso a ser elegidos. Digo esto, porque no va a contrapelo de lo que han escrito acá, sino que esto no va acá, esto corresponde a régimen electoral.

Entonces, habría que eliminar el párrafo vinculado a este tema que es exclusivamente electoral y pasarlo a la comisión de Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Régimen Electoral, porque de lo contrario, cuando entremos y avancemos sobre este tema nos vamos a encontrar con esta decisión que obviamente no nos va a permitir un estudio acabado, definido, serio, de este tema que creo que justifica -después de lo que pasó con el Consejo de la Magistratura- la reforma de la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Barrandeguy.

SR. BARRANDEGUY - No vamos a aceptar la propuesta del convencional Alasino, no porque nos parezca insensata sino porque creemos que si cuando se discuta esto en la Comisión de Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Régimen Electoral, hay alguna superposición, la competencia de resistemizar todo esto en un todo armonioso -hay una propuesta para la comisión del convencional Alasino- nos va a poder permitir evitar contradicciones y darle más armonía al texto. Por estas razones vamos a sostenerlo como está.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Schvartzman.

SR. SCHVARTZMAN - No pensaba hablar en este debate porque mis compañeros de bloque han tenido una actuación destacada y han expresado todo aquello que formaba parte del cúmulo de ideas con las debatimos en comisión, pero realmente en algún lado me hace ruido que la mayoría de las intervenciones de los convencionales, con los cuales compartimos la característica de sexo, son para poner objeciones a este despacho y por eso quiero señalar un par de cuestiones. La inclusión en este caso puntual de la expresión "Asegura a las mujeres y a los varones", no solamente desnaturalizaría el despacho que queremos aprobar, sino que además es innecesario, porque ya lo consagramos en este mismo pleno cuando establecimos la imposibilidad de discriminar en el acceso a la Administración Pública. La norma propuesta en este dictamen de asegurar a las mujeres, tiene una clara imbricación con la manda de la Constitución nacional del establecimiento de acciones positivas para conseguir la equidad de género.

Quiero decir una sola cosa más que me parece que tiene que ver con lo que estamos debatiendo en lo más profundo. Se dijo acá, ya hace algunas horas creo, que la Ley de Cupo, Nro. 24.012, fue importante porque permitió el acceso de las mujeres a la actividad política; y esto no es así. El acceso de las mujeres ya estaba permitido, lo que hizo la Ley de Cupo fue obligar a los varones a que cedieran espacio para que la mujer accediera, esto es en realidad lo que estamos discutiendo. Y yo me veo obligado a reiterar lo que ya dije en la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías - Formas de Participación Popular, en los debates que sobre este tema comenzaron el 18 de abril, con lo cual comparto la preocupación de la señora convencional De Paoli; el debate que llevó a la concreción de este despacho fue absolutamente serio, trabajoso, la mayoría de los argumentos que se dieron esta tarde aquí fueron dados en la comisión y fueron respondidos.

Entonces, quiero señalar, cuando hablamos del párrafo que hace referencia a la conformación de las candidaturas con probabilidad de resultar electas, estamos hablando de un principio, no estamos hablando de un mecanismo que, en todo caso, haría razonable que esto fuera a la Comisión de Régimen Electoral; no es así.

Por otro lado, esta constante preocupación por consagrar en nuestra Constitución provincial una norma de acción positiva como si las constituciones fueran algo destinado a ser eterno, yo lo he señalado también en la comisión. Alberdi decía que no se ha de aspirar a que las constituciones expresen las necesidades de todos los tiempos; como los andamios de que se vale el arquitecto para construir los edificios, deben servirnos en la obra interminable de nuestro edificio público para colocarlas hoy de un modo y mañana de otro, según las necesidades de la construcción.

Comparto profundamente lo que hace un rato señalaba también la señora convencional Romero. Ojalá en algún momento estas normas de igualación, de

equilibración, estas acciones positivas destinadas a implantar de verdad la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres, no sean necesarias y entonces una Convención Constituyente entrerriana en poco tiempo las eliminará. ¿Qué problema hay? ¿Qué hay que temer a este respecto?

En ese sentido, quiero sugerirle al Presidente de nuestra comisión que tampoco se haga lugar a la sugerencia de incluir en ese segundo párrafo, que entendemos debe quedar tal cual está en el dictamen, porque su objetivo es, precisamente, garantizar el aseguramiento del acceso de igualdad de oportunidades a las mujeres, porque los que no hemos tenidos problemas de género, en ese sentido, hemos sido los varones (*Aplausos.*) y si lo que considera la comisión es de otra índole, entonces, lo necesario es eliminar ese párrafo, porque ya lo consagramos en esta Constitución. Esto tiene un claro sesgo de establecer la diferencia específica.

Entonces, quiero sugerirle, como decía, al Presidente de la comisión que mantenga el despacho en su integridad en esta frase del Artículo 2o tal cual vino de la comisión, después de debates que fueron más que serios en el seno de la misma.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Calza.

SR. CALZA - Señor Presidente, simplemente quiero expresar mi adhesión en su totalidad a lo que manifestó el señor convencional Schwartzman.

Adelanto también que el Artículo 2o tal cual está redactado creo que hace nada más que contemplar la justicia del momento actual y del futuro que todos aspiramos, que haya una mejor representación del poder tanto en hombres como en mujeres.

Yo acuerdo quizá con lo que planteaba el señor convencional Báez en un planteo más general para un futuro en donde esté garantizada la participación de las mujeres. Creo que por ahí es necesario, en todo caso, lo que él contemplaba incorporarlo a otra reforma de la Constitución. En estos momentos, creo que esto es necesario. Yo adelanto mi voto favorable tal cual está expresado en el Artículo 2o y quiero que lo consignen porque me tengo que retirar, quiero que lo consignen como un voto favorable en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Brasesco. **SR. BRADESCO** - Señor Presidente, sinceramente este despacho, por los informes

que hemos tenido de todos los que han hablado en sus consideraciones generales, es el despacho posible, surgido de una concertación luego de un trabajo profundo de una comisión.

Circunstancia por la cual, señor Presidente, no podemos, respetando las opiniones de los planteos de reformas parciales, no podemos, en diez minutos, en veinte minutos, modificar un despacho que ha demorado meses y meses. (*Aplausos.*) Así que solicito, señor Presidente, se vote el despacho tal cual está, respetando las opiniones sobre reformas particulares que cada uno las sostendrá, pero este despacho tiene que ser el que salga sancionado.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Barrandeguy para terminar y poner en consideración el artículo.

SR. BARRANDEGUY - Señor Presidente, yo tomo muy en serio todo lo que hago y sobre todo en estas cuestiones institucionales. Absolutamente en serio.

Cuando nosotros nos expresamos, hace algunos minutos, señalando que aceptábamos las observaciones que se hacían por parte del señor convencional Cresto, la primera, y del señor convencional Allende, la primera, es porque entendimos de nuestro conocimiento, de nuestro análisis, de nuestra meditación sobre todas estas circunstancias que esta propuesta enriquecía el producto final conceptualmente y políticamente, señor Presidente, porque asegurábamos dos votos más. Era el consenso, por un lado, y por el otro lado, era la perfección gramatical. Porque en ningún lugar, en ningún momento de nuestro despacho se discutió, se sostuvo y se sancionó la idea de que solamente a las mujeres les debe asegurar la igualdad real de oportunidades en el acceso a los diferentes estamentos de los organismos del Estado provincial.

En ningún momento se sostuvo una tan menguada, mezquina, irresponsable y oportunista manera de considerar lo que debe decir este proyecto. En ningún momento. Todo lo contrario, señor Presidente, y yo, por la comisión, voy a aceptar la propuesta. Quiero decirle que en verdad lo que aquí nosotros hicimos fue perfeccionarlo, porque el derecho a la igualdad es un derecho para todos los seres humanos.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Señor convencional Rogel, ¿usted quiere hablar?

SR. ROGEL - Señor Presidente, mire, cuando se confunden las cosas me pone de mal humor la cuestión. Yo a esto lo digo porque son las dos de la tarde, tengo responsabilidad personal en lo que estoy haciendo y me voy a hacer cargo y no lo voy a dejar pasar a esto.

Hoy no vamos a poder tratar los cuatro amparos que yo quería que se trataran, de los cuales de nuestro bloque hay convencionales que se han preparado, como de todos los bloques. No vamos a poder sacar los ocho artículos sobre Régimen Judicial. ¿Por qué, señor Presidente? Porque le hemos dado una atención importantísima a un tema que era una vieja lucha de un sector de la sociedad como es la cuestión vinculada a la equidad de género. Eso no está en discusión, señor Presidente.

Ahora, yo llamo la atención porque acá se ha votado una jura para el 30 de septiembre. Yo he concurrido a las comisiones en situaciones casi de enfermedad, señor Presidente. Por lo tanto, de aquí en más, lo que viene -usted tiene conocimiento pleno- son una catarata de importantísimos derechos tal como el que vamos a sancionar en estos momentos, finalmente, y creo que debemos hacer un ingente esfuerzo todos -es la tercera vez que lo digo en este plenario- de asumir algunas responsabilidades que hacen a la mecánica para no herirnos en el trabajo y en la metodología...

SR. PRESIDENTE (Busti) - No sé a quién se refiere, señor convencional, pero esta Presidencia advierte...

SR. ROGEL - Usted sabe que no me estoy refiriendo a la Presidencia porque lo hemos hablado en la Comisión de Labor.

Acá hay una ley que se votó el año pasado donde se sabía qué estaba habilitado. Se presentaron los proyectos, señor Presidente, por noventa días, después en comisión se debaten tres veces como mínimo, se emiten dictámenes, señor Presidente, esos dictámenes deben ser analizados en los bloques, después hay reunión de bloque y Comisión de Labor.

Todo este mecanismo quiero que lo pongamos en práctica, absolutamente todos, porque nosotros estamos permanentemente dispuestos a mirar, hasta el último momento, cada uno de los dictámenes que pueda constituir un error, sobre todo en materia jurídica, que nos descoloque frente a la sociedad. Siempre estamos predispuestos, señor Presidente, a corregir, faltando un minuto, cada una de las cuestiones que nos involucren, y es así que este bloque...

SR. PRESIDENTE (Busti) - ¿Me permite, señor convencional?

SR. ROGEL - Voy terminando, señor Presidente. Decía que este bloque propuso, y fue acompañado, el sistema de doble vuelta

que tenemos, así que tenemos esa garantía. Por lo tanto, señor Presidente, una cuestión son aquellas modificaciones que son atendibles hasta el último minuto porque haya errores que nos involucren a todos o apreciaciones jurídicas; y otra cosa son las visiones políticas que se tienen, para eso están los despachos de minoría y las disidencias.

Pero, finalmente, como yo represento un partido democrático y esta es una asamblea democrática, en la votación que se va a poner a consideración, que se exteriorice en todo caso, si se está o no de acuerdo,

Con estas expresiones adelanto mi voto afirmativo por el despacho que se votó en la comisión, y que cada uno de los convencionales, como corresponde, se manifieste a la hora del voto.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Señor convencional Allende ¿mantiene su propuesta?

SR. ALLENDE - Mire, señor Presidente, no hagamos más plenarios, que trabajen las comisiones, capaz ha ido muy enfermo el convencional Rogel a las comisiones y por ahí han salido algunos dictámenes...

Lo voy a retirar porque mi voluntad jamás ha ido en contra de la mujer y me da hasta vergüenza que por una palabra tenga que escuchar durante treinta minutos al convencional preopinante enojado y ofuscado; y habla de un partido democrático ;pero por favor! Que respete las distintas opiniones y de última cuando se vote cada uno tendrá los votos que habrá logrado conseguir. No tengo problema en retirarlo, pero sería bueno que haga un análisis profundo.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Tiene la palabra el señor convencional Acevedo Miño.

SR. ACEVEDO MIÑO - Simplemente quisiera saber cómo queda redactado el artículo que vamos a votar.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Vamos a votar el proyecto original, venido de la comisión. Por Secretaría se tomará votación nominal del Artículo 2o.

-Votan por la afirmativa los señores convencionales: Acharta, Allende (Clidia), Allende y Almada.

-Al requerírsele el voto, dice el:

SR. ARRALDE - Voto por la afirmativa con serias reservas jurídicas. -Votan por la afirmativa los señores convencionales: Báez,

Barrandeguy, Brasesco, Caramelle, Carlín, Cepeda, Chiesa. -Al requerírsele el voto al señor convencional Cresto, dice el:

SR. CRESTO - Voto por la afirmativa en total desacuerdo.

-Votan por la afirmativa los señores convencionales: De la Cruz de Zabala, De Paoli, Díaz (Carlos), Díaz (Gustavo), Federik, Gastaldi, Gianfelici, Guy, Haiek, Heyde, Kunath, Márquez, Martínez (Guillermo), Martínez (Marciano),

-Al requerírsele el voto al señor convencional Monge, dice el: **SR. MONGE** - Voto por la afirmativa con reservas.

-Votan por la afirmativa los señores convencionales: Motta. -Al requerírsele el voto a la señora convencional Pérez, dice ella:

SRA. PÉREZ - Voto por la afirmativa con énfasis. (Risas. Aplausos.) -Votan por la afirmativa los señores convencionales: Pesuto,

Reggiardo, Rogel, Romero, Salomón.

-Al requerírsele el voto, dice la:

SRA. SCHOENFELD - Voto por la afirmativa para gloria y bienestar de todas las mujeres entrerrianas.

-Vota por la afirmativa el señor convencional: Schvartzman, -Al requerírsele el voto, dice el:

SR. TALEB - Me gustó la coreo y el acting, voto por la afirmativa. (Risas. Aplausos.) -Votan por la afirmativa los señores convencionales: Villaverde,

Zabala y el señor Presidente Busti.

-Votan por la negativa los señores convencionales: Acevedo Miño, Alasino y Pasqualini.

SR. SECRETARIO (Reviriego) - Informo, señor Presidente, que 41 señores convencionales han votado por la afirmativa.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Aprobado el Artículo 2o, queda sancionado en general y en particular. Pasa a la Comisión de Redacción y Revisión.

TRATAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO

EQUIDAD DE GÉNERO

Texto Constitucional en la Sanción Nro. 52 de la Convención
Consideración (Exptes. Nros. 230, 236, 264, 362, 420, 670, 854, 959 y 988)

SR. PRESIDENTE (Busti) - En segundo término corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Redacción y Revisión proponiendo el texto constitucional referido a la sanción de la Convención en los proyectos de reforma -Exptes. Nros. 230, 236, 264, 362, 420, 670, 854, 959 y 988- sobre equidad de género.

-El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Ref.: Proyectos de reforma Exptes. Nros. 230, 236, 264, 362, 420, 670, 854, 959 y 988.

Honorable Convención:

La Comisión de Redacción y Revisión ha considerado la sanción N° 52 C.R.R. efectuada por esa H. Convención, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto con las modificaciones introducidas.

PROYECTO DE TEXTO CONSTITUCIONAL

Artículo. "El estado garantiza la igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueren reconocidos en el ordenamiento jurídico. Una política de estado prevendrá en forma continua todo tipo de violencia y dispondrá acciones positivas para corregir cualquier desigualdad de género.

Adopta el principio de equidad de género en todos los órdenes, eliminando de sus políticas públicas cualquier exclusión, segregación o discriminación que se le oponga. Asegura a la mujer la igualdad real de oportunidades para el acceso a los diferentes estamentos y organismos del estado provincial, municipal y comunal.

Establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de candidaturas con probabilidad de resultar electas. Promueve el acceso efectivo de la mujer a todos los niveles de participación, representación, decisión y conducción de las organizaciones de la sociedad civil. Reconoce el valor social del trabajo en el ámbito del hogar.

Sala de Comisiones, 19 de Agosto de 2008.

KUNATH - BAEZ - BARRANDEGUY - CARLÍN - DE LA CRUZ DE ZABAL - DE PAOLI - FEDERIK - MÁRQUEZ - ROMERO.

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

Tiene la palabra la señora convencional Kunath.

SRA. KUNATH - Señor Presidente, la Sanción Nro. 52 de la Comisión de Redacción y Revisión trata, como ya se adelantara, de la igualdad de oportunidades y de la equidad de género.

Este tema proviene de diferentes proyectos que han sido presentados por las convencionales Schoenfeld, Romero, por el convencional Salomón, por los convencionales De Paoli, Cepeda, Rogel y Brasesco, por la convencional Allende de López, por el convencional Acevedo Miño, otro por el convencional Allende; otros que han tenido iniciativa ciudadana y otro del Partido Popular de la Reconstrucción. Fue ampliamente debatido y consensuado en la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías. Formas de Participación Popular y para el beneplácito de las señoras y los señores convencionales, ha sido sancionado el pasado 18 de julio en esta Convención.

En estudio por parte de la Comisión de Redacción y Revisión, traemos como propuesta que la parte que dice: "violencia física, sexual y psicológica" se modifique por la frase que diga: "todo tipo de violencia"; y a continuación, cuando se disponen las medidas, también simplificar la redacción. Otra propuesta

es el agregado de la palabra "comunal", cuando habla de: "organismos del Estado provincial y municipal", en el entendimiento de que con las nuevas modificaciones que van a surgir de la Comisión de Régimen Municipal, esto sería lo apropiado.

También nuestra propuesta tiene que ver con esto que ha sido aprobado como dos artículos, unificarlo en un solo artículo, separado en tres párrafos. Esta es la propuesta que trae la Comisión de Redacción y Revisión.

El artículo nuevo dirá: "El Estado garantiza la igualdad real de oportunidades y trato para mujeres y varones en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que fueren reconocidos en el ordenamiento jurídico. Una política de estado prevendrá en forma continua todo tipo de violencia y dispondrá acciones positivas para corregir cualquier desigualdad de género".

"Adopta el principio de equidad de género en todos los órdenes, eliminando de sus políticas públicas cualquier exclusión, segregación o discriminación que se le oponga. Asegura a la mujer la igualdad real de oportunidades para el acceso a los diferentes estamentos y organismos del estado provincial, municipal y comunal".

"Establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de candidaturas con probabilidad de resultar electas. Promueve el acceso efectivo de la mujer a todos los niveles de participación, representación, decisión y conducción de las organizaciones de la sociedad civil. Reconoce el valor social del trabajo en el ámbito del hogar."

SR. PRESIDENTE (Busti) - Si ningún otro señor convencional va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por tratarse de un solo artículo de fondo, por signos, tal cual lo establece el Artículo 111° del Reglamento.

-La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) - **Queda sancionado. Pasa nuevamente a la Comisión de Redacción y Revisión, en reserva hasta la sanción definitiva.**